

Guía para el docente

YO CONSTRUYO MI ECUADOR



4^o GRADO
DE
EDUCACIÓN
GENERAL
BÁSICA



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

www.sri.gob.ec

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

www.educacion.gob.ec

COMITÉ EDITORIAL

Departamento de Servicios Tributarios del SRI

Centro de Estudios Fiscales del SRI

Dirección Nacional de Currículo del Ministerio de Educación

Zonacuario, Comunicación con Responsabilidad Social Cía. Ltda.

CONCEPTO, TEXTOS, ILUSTRACIONES Y DISEÑO

Zonacuario, Comunicación con Responsabilidad Social Cía. Ltda.

www.zonacuario.com

Yo construyo mi Ecuador

Tercera edición

Quito, 2018

- La presente guía fue realizada gracias al aporte de las y los contribuyentes.
- Reservados todos los derechos.
- Distribución gratuita.
- Su reproducción está permitida solamente con fines pedagógicos, previa notificación al SRI y con la condición de citar la fuente de esta manera:
SRI, Guía para el docente, Quito, 2018.



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

PROGRAMA DE CULTURA TRIBUTARIA PARA LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

Esta guía se realizó en concordancia con el Currículo de los niveles de Educación Obligatoria y la Matriz de selección y priorización de contenidos y actividades tributarias y de valores ciudadanos.



• MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ÍNDICE

CARTA DE PRESENTACIÓN	07
SOBRE LA GUÍA	08
LOS CONTENIDOS PÁGINA A PÁGINA	10
EQUI, EL COLIBRÍ CONTRIBUYENTE	12
LOS GUARDIANES DE LA CULTURA TRIBUTARIA	13

■ LO QUE TODOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DEBEMOS SABER 15

UN POCO DE HISTORIA	16
¿QUÉ SON LOS TRIBUTOS?	19
LOS TRIBUTOS EN EL ECUADOR	21
LA POLÍTICA ECONÓMICA Y LA RECAUDACIÓN EN EL ECUADOR EN EL SIGLO XXI	25
LA CULTURA TRIBUTARIA	27
EL SRI... LE HACE BIEN AL PAÍS	29

■ LENGUA Y LITERATURA 31

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO	32
DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA	
DESARROLLO DEL TEMA	33
ACTIVIDAD	34
INDICADORES DE LOGRO	38
INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA	
DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO	40
DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA	
DESARROLLO DEL TEMA	41
ACTIVIDAD	42
INDICADORES DE LOGRO	48
INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA	

■ ESTUDIOS SOCIALES	49
DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO	15
DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA	
DESARROLLO DEL TEMA	51
ACTIVIDAD	52
INDICADORES DE LOGRO	55
INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA	
DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO	56
DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA	
DESARROLLO DEL TEMA	57
ACTIVIDAD	58
INDICADORES DE LOGRO	63
INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA	
■ MATEMÁTICA	65
DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO	66
DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA	
DESARROLLO DEL TEMA	67
ACTIVIDAD 1	68
ACTIVIDAD 2	73
INDICADORES DE LOGRO	75
INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA	
■ GLOSARIO	77
■ BIBLIOGRAFÍA	88
■ OTRAS ACTIVIDADES PARA EL AULA	91

YO CONSTRUYO
YO ECUADOR



Estimada maestra, estimado maestro:

El **Servicio de Rentas Internas (SRI)**, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el **Ministerio de Educación**, pone en su consideración la presente *Guía para el docente*.

Este documento forma parte de la serie “Yo construyo mi Ecuador”, que se trabajó con genuino interés y respeto, con el fin de constituirse en una herramienta útil en el aula y fuera de ella.

Gracias al trabajo conjunto entre el SRI y el Ministerio de Educación, hemos desarrollado la “Matriz de selección y priorización de contenidos y actividades tributarias y de valores ciudadanos”, en correspondencia con el Currículo Nacional vigente de la Educación General Básica”; de este modo, podemos garantizar que la selección y desarrollo de los contenidos y actividades de esta guía resultan armónicos con varias destrezas con criterios de desempeño de las asignaturas de Lengua y Literatura, Estudios Sociales y Matemática, previstas para los subniveles de Educación General Básica.

A partir de esta convicción, tenemos varios objetivos, ciertamente ambiciosos. Aspiramos que, a través de esta guía, pueda:

- Lograr un conocimiento más exacto de los temas tributarios que suelen resultar de difícil comprensión.
- Vencer barreras culturales y de idiosincrasia que pudieran predisponerle contra esta temática.
- Descubrir la utilidad de los contenidos, tanto para su vida personal y el desarrollo de su propia ciudadanía, como para su vida profesional y su desempeño en el aula.
- Transformar sus propias actitudes y prácticas como contribuyente.
- Decidir aplicar las temáticas y recursos provistos en las guías para su planeación microcurricular.
- Tener una herramienta didáctica innovadora, útil y valorada.
- Convertirse en un agente de réplica de los contenidos, no solo hacia sus alumnas y alumnos, sino hacia los demás miembros de la comunidad educativa y de su entorno ampliado.

Hemos contado con la acertada asesoría de docentes destacados, confiamos en que los contenidos y el formato cumplirán sus necesidades y expectativas.

Sabemos de su valía como agente de cambio, apreciamos el valor de su palabra en la comunidad y respaldamos su importante misión; por eso, nos unimos a su labor cotidiana de fortalecimiento de la ciudadanía democrática y le invitamos a fomentar la cultura tributaria, el civismo fiscal, la solidaridad y la corresponsabilidad.

¡Gracias por apoyarnos en la construcción del Ecuador del Buen Vivir, con ciudadanas y ciudadanos que cumplan sus obligaciones de forma voluntaria y puntual! Esperamos que este material le resulte útil.

Economista Marisol Andrade
Directora General del Servicio de Rentas Internas





SOBRE LA GUÍA

La *Guía para el docente* presenta información sobre **conceptos, administración y normativa tributaria** desarrollados según la lógica de la **cultura tributaria y los valores de la ciudadanía democrática**; estos contenidos están ligados a actividades acordes a las destrezas con criterios de desempeño de los subniveles de Educación General Básica.

La guía sigue fielmente las bases pedagógicas del diseño curricular implementado por el Ministerio de Educación, sus fundamentos epistemológicos, su enfoque de aprendizaje y sus herramientas validadas.

Los contenidos y actividades fueron consensuados entre el SRI y el MINEDUC en la “Matriz de selección y priorización de contenidos y actividades tributarias y de valores ciudadanos”.

La intención es acompañarle en el proceso de ubicar a los estudiantes como actoras y actores principales del proceso de aprendizaje, fomentar la reflexión y el análisis, formar individuos críticos y de pensamiento libre.

Hemos hecho esfuerzos por proporcionarle recursos y materiales didácticos validados, actualizados y de fácil aplicación. Le invitamos a utilizarlos en la planificación de sus clases.



● **¿POR QUÉ BUSCAMOS INSERTARNOS EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS?**

Parte de nuestra misión es fortalecer la responsabilidad ciudadana en el pago responsable, permanente y voluntario de los tributos, desarrollando un nexo de confianza con la ciudadanía. Si lo hacemos desde las edades tempranas, tendremos mejores resultados, y formaremos ciudadanas y ciudadanos conscientes y responsables con la patria.

La educación tributaria es parte de la formación en ciudadanía y pretende gestar contribuyentes cumplidos, informados, solidarios, convencidos y capaces de emprender ejercicios de exigibilidad del uso adecuado de los recursos públicos.

La cultura tributaria es un componente de la ciudadanía activa, la misma que debe ser construida desde la escuela y durante toda la vida, en todos los ámbitos y a partir de todas las áreas académicas.

En la cultura tributaria confluyen todas las capacidades y habilidades para comunicarse, interpretar, resolver problemas y comprender la vida natural y social previstos para los estudiantes de la Educación General Básica en su formación como ciudadanas y ciudadanos, así como todos los conceptos y nociones, valores y actitudes priorizados en la malla curricular.

● **¿POR QUÉ LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA?**

- Porque propone el desarrollo de valores, el cumplimiento de las obligaciones y la toma de conciencia sobre los derechos ciudadanos.
- Porque permite inculcar en todas y todos los estudiantes, sean cuales fueren sus intereses, preferencias, habilidades o aficiones, el sentido de corresponsabilidad en el sostenimiento y desarrollo del país.
- Porque se presta a la aplicación de la metodología de enseñanza vigente en el país, a través de múltiples y variadas situaciones para el aprendizaje basado en la resolución de problemas, el análisis crítico del contexto y la aplicación de lo aprendido.
- Porque resulta útil a los objetivos, destrezas con criterios de desempeño y al componente ético de la solidaridad, establecido en el perfil del bachillerato ecuatoriano.
- Porque las temáticas tributarias son fundamentales en la formación de ciudadanos y ciudadanas que practiquen valores que les permitan interactuar con la sociedad con respeto, responsabilidad, honestidad, justicia y solidaridad.
- Porque los contenidos tributarios pueden ser utilizados para promover aprendizajes significativos, por la fácil vinculación con la vida cotidiana de los alumnos y alumnas, y de su comunidad.

LOS CONTENIDOS, PÁGINA A PÁGINA

La **Guía para el docente** contiene varias partes:

- **Una sección general:** Que resume conceptos básicos y nociones fundamentales sobre tributación. Esta sección constituye una exposición sencilla y dinámica de lo que todos los ciudadanos y ciudadanas deberíamos saber sobre temas tributarios.

Es una sección común para las guías de todos los grados y tendrá un interés personal para usted, en su calidad de contribuyente, así como una utilidad pedagógica dentro del aula.

Consiste en un marco teórico general, una visión panorámica de temas de educación tributaria. El objetivo es orientarle en la temática, para que usted cuente con información suficiente para atender las inquietudes de sus alumnos y alumnas.



- **Una sección específica:** Dividida por asignaturas: Lengua y Literatura, Matemática y Estudios Sociales.

En esta sección, se proponen contenidos y actividades de fácil conexión con las destrezas con criterios de desempeño propuestas para las áreas del conocimiento en los subniveles de la Educación General Básica para favorecer su aplicación, garantizando que usted pueda identificar por qué y para qué sus estudiantes deben desarrollar una cultura tributaria.

Se plantean problemas auténticos, vigentes en el entorno, fácilmente identificables y reconocidos por su utilidad práctica y cercanía con la realidad, retando a sus conocimientos previos (los suyos y los de sus alumnos), y combatiendo posturas, convicciones, prejuicios y prácticas en materia tributaria.

Usted encontrará alternativas de actividades individuales, grupales y plenarias, ejercicios y propuestas para la interacción, exposición y acción, dentro y fuera del aula.

Además, le dotaremos de los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas y le proporcionaremos indicadores de logro que se articulan con los indicadores de los criterios de evaluación propuestos en el currículo.



- **Un glosario:** Incluimos un catálogo de palabras utilizadas a lo largo del material, definidas de una forma sencilla y concisa, para que usted pueda recurrir a él en caso de necesitar precisiones.



- **Otras actividades para el aula:** Le proponemos juegos de diverso formato y nivel de complejidad, para la interacción en el aula, la diversión y el reforzamiento de contenidos.



Para mayor información, le invitamos a remitirse a los portales institucionales:

www.sri.gob.ec

www.educacion.gob.ec

O a comunicarse con el Centro de Atención Telefónica del SRI:

1700 774 774.

Gracias de antemano por la atención que prestará a esta guía; esperamos despertar su interés y le deseamos éxito en la aplicación de este material. Estaremos siempre atentos a escuchar sus aportes, vivencias y anécdotas.



¡HOLA, PROFE! SOY EQUI, EL COLIBRÍ CONTRIBUYENTE.

MI NOMBRE SIGNIFICA EQUIDAD Y EFICIENCIA.

Como el SRI, trabajo con agilidad para cumplir mis objetivos. Mi lema es: "Tributar le hace bien a mi gente, le hace bien a mi país". Por eso, busco que todos los ciudadanos y ciudadanas conozcan, comprendan y cumplan sus obligaciones tributarias.

En las páginas de esta guía apareceré con información, consejos y sugerencias, que seguro le resultarán útiles en el aula para que sus alumnos y alumnas los disfruten y aprovechen.

Como usted, yo construyo mi Ecuador, un país justo, equitativo, emprendedor y solidario.

**¡LE INVITO A LEER CON ATENCIÓN Y A FOMENTAR
LA CULTURA TRIBUTARIA CON EMOCIÓN!**

LE PRESENTO A MIS AMIGOS Y AMIGAS:

GUARDIANES DE LA CULTURA TRIBUTARIA



CAMILA

Orgullosa de ser ecuatoriana, es la defensora de la identidad nacional.



DAVID

Es un deportista y, como tal, promueve la disciplina, la honestidad y el trabajo en equipo.



ANDRÉS

Es un apasionado de la tecnología, es moderno y fomenta la investigación.



JORGE

Es un visionario, siempre en busca de respuestas y soluciones creativas.



GABY

Es la defensora de los animales.



ANDREA

Es una ecologista que ama y protege a la naturaleza.



SR. CAOS

Ser irresponsable y corrupto, que promueve la evasión tributaria y el daño a los bienes públicos.

Usted los verá en distintas actividades y juntos viviremos interesantes aventuras, a través de las cuales sus alumnas y alumnos podrán aprender y divertirse.

Ellos promueven valores ciudadanos y combaten contra el terrible Sr. Caos, el enemigo de la cultura tributaria.

¡Póngales atención!

SECCIÓN GENERAL

En las siguientes páginas, usted podrá encontrar información ampliada, que le será útil en el aula y en su vida diaria. Son los datos fundamentales que debemos conocer todas y todos los contribuyentes responsables.

Además, esta información es importante para la comprensión y ejecución de las actividades propuestas en el aula.

Si tiene dudas sobre un término, consúltelo en el glosario, al final de la guía.

Lo QUE Todos LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DEBEMOS SABER



CONCEPTOS BÁSICOS
Y
NOCIONES GENERALES

SRI

UN POCO DE HISTORIA

El ser humano, al volverse sedentario, como consecuencia de la invención de la agricultura y la domesticación de los animales, afrontó nuevos retos en su organización, pues los excedentes productivos motivaron la apropiación privada de la producción, de los recursos naturales y del trabajo humano, generándose el surgimiento de las clases sociales y sus conflictos.

El **Estado** aparece en el momento en que las clases sociales son incapaces de resolver sus conflictos por sí mismas. Así, esta institución aparentemente neutral empezará por representar los intereses de los grupos más poderosos, pero, luego, como en el caso de los estados progresistas actuales en América del Sur, es reconfigurado en función de los intereses sociales..

De esta manera, los **tributos** que se imponen para sostener al Estado (funcionarios de la administración pública, de justicia, jueces, policías, profesores, médicos, bomberos, etc.) y su papel de garantizador de los derechos sociales, sirven para solventar la obra pública como un derecho social de los ciudadanos.

Durante muchos siglos, las **arcas fiscales** fueron insaciables y los grupos de poder, que podían controlar a los funcionarios y gobernantes, a veces financiados por aquellos, utilizaban esos recursos para satisfacer sus particulares intereses. Casos como Roma, Egipto, Grecia, China, en la antigüedad, y, más cercanos, casos como los del Ecuador, Bolivia o Argentina de hace unas décadas presentaban ese problema.

Los Estados poderosos, imperialistas, extrajeron los excedentes productivos:



recursos naturales y fuerza de trabajo, a través del cobro de tributos o impuestos a sus colonias o países sometidos. España, Francia, Portugal, Estados Unidos, etc., han desempeñado ese papel explotador en la historia de los pueblos.

En el caso concreto del Ecuador -recordemos- la Colonia consistía básicamente en eso, en la extracción de los excedentes productivos a través del trabajo de los indígenas y los esclavos negros, incluso para beneficio de las órdenes religiosas que eran muy poderosas y cuyos miembros se hallaban exentos de tributar, igual que las castas dominantes de la sociedad colonial.

En la actualidad, y luego de largas luchas sociales, se ha generado la posibilidad de que el Estado actúe con un sentido social, a la manera del estado de bienestar europeo posterior a la Segunda Guerra Mundial; un Estado que defienda los derechos sociales irrenunciables de los ciudadanos y se encargue de devolver los tributos en forma de salud, medicinas, hospitales, escuelas, universidades y otras obras de infraestructura necesarias para el desarrollo de todos los habitantes de una nación, y su Buen Vivir, como lo ha hecho el Ecuador en la última década.

1 Cf. PAZMIÑO MENA, Maita Lida, *Relación Jurídica Tributaria*, Tesis de grado del Programa de Maestría en Derecho Tributario 2003, Área de Derecho, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; disponible en: <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2514/1/T0231-MDE-Pazmi%C3%B1o-Relaci%C3%B3n.pdf>, p. 8.
2 HAURIQU, Andre, *Derecho Constitucional e Instituciones Políticas*, Editorial Ariel, 2ª Edición, 1980, p. 118; citado en http://enlaces.ucv.cl/educacioncivica/contenut/ut1_esta/1_estado/conut1-1.htm

El afán expansionista era costeadado a través de tributos aplicados arbitrariamente y cobrados a través de la fuerza y la violencia.



Este ejercicio se evidenció durante los diversos tipos de **colonialismo**, en los que la imposición de tributos fue un medio de opresión. Las clases social y políticamente dominantes estaban liberadas de aportar a la administración pública, gozaban de privilegios y ventajas, en detrimento de las clases desfavorecidas.

Mucho tiempo tardó la humanidad en comprender el verdadero sentido de la tributación como un medio de contribución del ciudadano al mantenimiento del Estado. Esta nueva concepción de pago de tributos vino de la mano de la **república**, la **democracia** y los entonces llamados **"Derechos del hombre"**. La Revolución Francesa fue el hito que marcó esta nueva concepción.

Montesquieu, pensador liberal francés, afirmó que: "Las rentas del Estado son la parte de sus bienes que da cada ciudadano para tener seguro el resto o gozar de él agradablemente. Para fijarlas, es preciso atender a las necesidades del Estado y a las de los ciudadanos"³.



Desde entonces, se comprendió que el objetivo fundamental de la tributación es mantener el **equilibrio social**; no obstante en muchas épocas de la historia, sobre todo en momentos de guerra y ocupación se han vuelto a ejercer formas de dominio a los pueblos a través de la tributación y la confiscación de bienes.

En la época moderna, se entiende que el impuesto debe tener dos fuentes de creación:

- **La legalidad:** es decir, debe ser establecido por ley y no por imposición arbitraria.
- **La dignidad:** El impuesto debe aportar a la dignidad del contribuyente; nunca debe ser utilizado para someterlo, humillarlo o privarlo de sus derechos.

3 MONTESQUIEU, *El espíritu de las leyes*; citado por ENCICLOPEDIA JURÍDICA OMEBA, Tomo XV, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, s/a, pp. 135-136.

Poco a poco se va entendiendo que todos y todas debemos contribuir para el mantenimiento del Estado, entregándole una parte de lo que tenemos y producimos para que pueda cumplir su misión en beneficio de la sociedad en su conjunto.



El reto de todo Estado es implementar **políticas de tributación justas, equitativas, claras y solidarias** para regular los tributos de modo que todos y todas contribuyamos en función de nuestro patrimonio e ingresos.

El Estado necesita recibir tributos de los contribuyentes para atender su misión y servicios, cumplir los derechos y dar las garantías a los ciudadanos y ciudadanas: seguridad, orden, libertad, defensa, educación, salud, vialidad, producción, empleo, etc.



**CON LOS RECURSOS QUE TODOS Y TODAS
APORTAMOS, APOYAMOS LA
AUTOGESTIÓN Y SOBERANÍA DEL ESTADO.**

¿QUÉ SON LOS TRIBUTOS?

Etimológicamente, la palabra tributo proviene del latín *tributum*, que significa carga, gravamen o imposición⁴.

Concebidos como exigencias del Estado, aparecen en el imperio romano, en el año 162 Antes de Cristo⁵.

Los tributos son obligaciones que tienen los ciudadanos y ciudadanas para con el Estado. Constituyen prestaciones (cuotas, valores) que el Estado impone, amparado en la ley, de acuerdo a la capacidad contributiva de la persona que debe pagarlas, con el fin de invertir y redistribuir dichos valores⁶ en beneficio de la población.



El principal objetivo de la recaudación de tributos es proveer recursos a las arcas fiscales; pero el Art. 6 del Código Tributario (el cuerpo legal que contiene las normas tributarias) establece que: “Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional”⁷.

La Constitución del Ecuador, en el Art. 300, dispone que: “El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables”⁸.



4 BLACIO AGUIRRE, Robert, *El tributo en el Ecuador*, 2009; disponible en: http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=5194&Itemid=134

5 *Ibíd.*

6 Cf. BENÍTEZ, Mayté, *Manual Tributario*, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, 2009, p. 5.

7 CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, Código Tributario. Legislación conexa, concordancias. Quito, actualizado a marzo de 2012.

8 CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR, versión en PDF, disponible en http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf, p. 145.



● CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LOS TRIBUTOS:

- La generalidad en su aplicación; nadie debe estar excluido de su aplicación y regulación.
- La igualdad en su aplicación y distribución.
- La proporcionalidad, que es la base de la equidad cuando el porcentaje se mantiene independiente del valor del bien o servicio.
- La no confiscación, pues los tributos nunca deben servir para violar el patrimonio de los ciudadanos y ciudadanas.
- La irretroactividad, su aplicación para el futuro.
- La territorialidad, su vigencia en el territorio del Estado recaudador.
- La progresividad, que constituye la base de la equidad, ya que los impuestos se pagan según la capacidad contributiva de cada ciudadano o ciudadana.

● CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS:

Según el Código Tributario, los tributos se clasifican en:

- **Impuestos:** Financian servicios que benefician a la colectividad en general.
 - **Tasas:** Financian servicios públicos que benefician a determinados contribuyentes.
 - **Contribuciones especiales o de mejora:** Financian gastos generales relativos a beneficios especiales para determinados grupos.
- 

LOS TRIBUTOS EN EL ECUADOR⁹

Desde tiempos ancestrales, en las diversas culturas y sociedades andinas, la tributación determinó la diferenciación y estratificación de las clases sociales.

Con la conquista incásica, la segmentación social fue más notoria. La apropiación de los excedentes económicos por parte de las clases dominantes por sobre las comunidades agroartesanales sometidas, fue evidente.



En el **período incásico** se estableció un modo de producción que contempló la entrega de trabajo y especies por parte de los *ayllus* (agrupaciones de familias) hacia el Estado. Así, se desarrollaron varias instituciones que garantizaban la

reproducción del Estado inca, siendo la principal la mita.

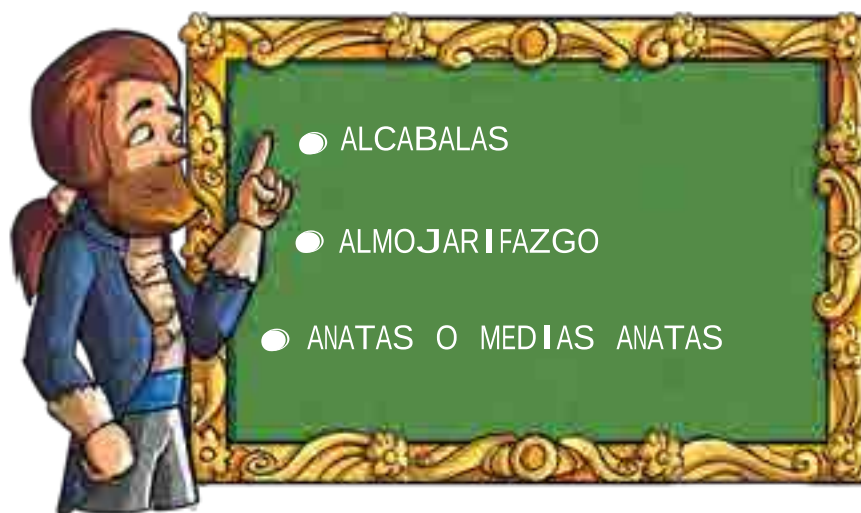
Con la **conquista** y la **colonía**, se establecieron modos de producción “terratenientes-gamonáticos y capitalistas oligárquicos”, que hicieron de la tributación una fuerte herramienta de sometimiento a los pueblos colonizados.



La Corona española desarrolló y adaptó instituciones y mecanismos de captación de tributos que favorecieron el dominio sobre las colonias, a través de la sobreexplotación del trabajo indígena, la imposición de tributos desmesurados y la expropiación de tierras.

⁹ Basado principalmente en el artículo “Políticas Tributarias y Redistributivas en la Historia Estatal del Ecuador”, de Leonardo Espinosa, publicado en: SRI, *Fiscalidad: Revista Institucional del Servicio de Rentas Internas*, Edición #3, Segundo Semestre, 2009, pp. 83-103; disponible en: <http://cef.sri.gov.ec/virtualcef/file.php/1/Publicaciones/FISCALIDAD3-Articulo3.pdf>

Durante la Colonia se crearon varios tributos como las **alcabalas** (antecedente del Impuesto al Valor Agregado, IVA), el **almojarifazgo** (arancel aduanero), las **anatas o medias anatas** (que podrían considerarse compras de cargos públicos), **impuesto por el estanco de aguardiente**. La arbitrariedad y desproporción de estos impuestos motivaron importantes sublevaciones indígenas, así como revoluciones lideradas por criollos y mestizos, especialmente durante el siglo XVIII.



La Iglesia católica participó en la explotación a las clases dominadas, e impuso contribuciones forzosas como los **diezmos, primicias, estipendios, priestazgos** y otras. Esto, sumado a las exoneraciones de impuestos que le amparaban, hizo que su poder económico llegara a competir con el de las cajas reales.



Es importante recordar que, durante la Colonia, se evidenciaron ejercicios abusivos de poder por parte de las autoridades españolas, así como una corrupción generalizada, que beneficiaron a personas particulares con recursos supuestamente públicos. En esta época, casi no hubo políticas sociales y solamente se destinaban recursos públicos para afrontar los efectos de epidemias y catástrofes naturales.

Una vez instaurada la República, a partir de 1830, las élites terratenientes continuaron accediendo a beneficios económicos, sociales y políticos, y acrecentando su poder.



Durante la primera **época republicana**, se mantuvieron exigencias tributarias a indígenas por parte del Estado y los municipios. Los terratenientes continuaron beneficiándose del trabajo de los indígenas en condiciones de explotación; y la Iglesia y el clero mantuvieron sus privilegios y las exigencias a los fieles.

El desarrollo agrícola y comercial, especialmente gracias al **auge del cacao**, determinó el surgimiento de nuevos grupos hegemónicos. En esta época, con motivo de la exportación de dicho producto, surgieron disputas por los aranceles aduaneros y los valores recaudados por esa vía.



Con la **Revolución Liberal** se inauguró la política social propiamente dicha y financiada por la recaudación fiscal, cuyas captaciones fueron destinadas, sobre todo, a educación, salud y seguridad social. En esta época, gracias a leyes como la de "Manos Muertas", la Iglesia perdió su poderío monopolístico y fueron confiscados bienes eclesiásticos para ser destinados a la asistencia social.

Paralelamente, nació y creció la oligarquía bancaria que, gracias a su posibilidad de emitir moneda, hacer préstamos al gobierno central y a los gobiernos locales, marcó una nueva relación de poder contraria a las expectativas y beneficio de la mayoría.



La más reciente y catastrófica secuela de dicha desigualdad, abuso y mercantilización fue la **crisis de fines de los años noventa** y el paso del sucre al dólar. Esto desencadenó una altísima inflación, fuga de capitales, un deterioro evidente de las condiciones de vida de la población y una de las principales olas migratorias de la historia del país.



La recaudación tributaria sirvió, durante mucho tiempo, para pagar los intereses de los préstamos de la banca nacional al Estado, así como de préstamos internacionales que configuraron la deuda externa, cuyo crecimiento desmesurado atentó contra la estabilidad económica del Ecuador.

Es así como las políticas de Estado desatendieron las necesidades y derechos de la mayoría de la población durante el **siglo XX y los primeros años del siglo XXI**. Desviando los productos de la recaudación fiscal hacia el pago de las deudas, gastos en seguridad y defensa nacional, perjudicando el gasto social, impidiendo la redistribución de la riqueza y acentuando las desigualdades.



LA POLÍTICA ECONÓMICA Y LA RECAUDACIÓN EN EL ECUADOR SIGLO XXI

La **política económica** es la forma en que el Estado canaliza los intereses económicos, según sus objetivos y planificación.

Pese a que, mundialmente y de forma histórica se reconoce que “toda persona natural o jurídica está obligada a contribuir al mantenimiento del Estado en proporción de sus ingresos”¹⁰, en nuestro país se ha evidenciado tradicionalmente un alto grado de **evasión de impuestos**.



A lo largo de la historia nacional, se han podido evidenciar los intentos generalizados de los diversos grupos productivos de eludir la tributación por diversas vías, así como de evadir las obligaciones tributarias.

En cierto sentido, la poca conciencia sobre la obligación de tributar y la negativa parcial o total a hacerlo, encontraron su justificativo en el **mal uso de los recursos públicos** por parte de los distintos gobiernos, así como en la evidencia de **corrupción e ineficiencia**.

En la actualidad, la relación tributaria del Estado con los contribuyentes ha dado un giro importante: en primer lugar, al crecer la confianza del pueblo en el gobierno, a partir del desarrollo e implementación de políticas públicas beneficiosas para la mayoría, la disposición a contribuir se ha incrementado.

Al mismo tiempo, se han desarrollado formas de control y sanción a los evasores, para cambiar la realidad de que “los que más ganan son los que menos tributan”.



10 Ibídem, p. 94.

11 Ibídem, p. 97.

Por otro lado, se ha desarrollado una estrategia tendiente a la implementación de transformaciones de fondo que permitan recuperar la soberanía nacional y favorecer el desarrollo del país.

Ahora, el país camina hacia el **Buen Vivir o Sumak Kawsay** lo que implica dirigir la política fiscal, presupuestaria y tributaria hacia la superación de las desigualdades y la redistribución de los ingresos, en un marco de equidad, unidad nacional, respeto a la diversidad y fomento productivo.

Para esto, se ha desarrollado una nueva normativa tributaria, se han reformado leyes y reglamentos tendientes a una mayor justicia social, estimulando la inversión, el ahorro y la productividad.



LA CULTURA TRIBUTARIA

En toda Latinoamérica y en nuestro país en particular, el lograr que todos los ciudadanos y ciudadanas comprendan y asuman que la tributación es una responsabilidad importante e ineludible, es una preocupación abordada desde varios enfoques, políticas, discursos y acciones.

Sin embargo, tal vez la forma más democrática, efectiva y perdurable de fomentar la **ciudadanía fiscal** y la **cultura tributaria, es la educación tributaria** desde las primeras etapas escolares.

Aún en el actual contexto de democracia, dada la historia y vivencias del pueblo ecuatoriano, nuestra sociedad todavía demuestra desinformación sobre los temas tributarios. Del mismo modo, existe desconfianza en el uso de los recursos públicos o un interés insuficiente para evaluar de forma crítica su destino y utilización que da como resultado el incumplimiento de las obligaciones del contribuyente.

Si sumamos estas vivencias a la capacidad comprensiva que se requiere para entender correctamente la legislación ecuatoriana en temas tributarios, es indiscutible la necesidad de acercar a la población en general hacia esta temática.

De ahí que sea importante desarrollar programas educativos orientados a fortalecer la responsabilidad ciudadana en el pago racional, permanente y voluntario de los impuestos, al tiempo que se desarrolla un nexo de confianza entre la ciudadanía y la entidad recaudadora.



La cultura tributaria surge de la solidaridad, del sentido de pertenencia, de la noción de corresponsabilidad, de la conciencia de los derechos y responsabilidades, de la vida en comunidad, de la vivencia de valores, de la percepción de beneficios y del estar amparados por una institucionalidad consolidada.



LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA ES PARTE DE LA FORMACIÓN EN CIUDADANÍA Y PRETENDE FORMAR CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS, INFORMADOS, SOLIDARIOS, CONVENCIDOS Y CAPACES DE EMPRENDER EJERCICIOS DE EXIGIBILIDAD DEL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

EL SRI... LE HACE BIEN AL PAÍS!



PARA CUMPLIR SU MISIÓN, EL SRI SE HA VUELTO MÁS EFICIENTE Y CERCANO A LA COMUNIDAD, COMBINANDO SU FUNCIÓN RECAUDADORA, CON LA INFORMATIVA, LA NORMATIVA, LA SANCIONADORA, LA FORMADORA DE CONTRIBUYENTES Y LA PROMOTORA DE CULTURA TRIBUTARIA.

Es importante recordar que el Servicio de Rentas Internas (SRI) nació, en diciembre de 1997, como respuesta a dos realidades evidentes al momento de su creación¹²:

- La altísima evasión tributaria alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria.
- La alta corrupción de los funcionarios recaudadores de impuestos.

La creación del SRI tuvo como objetivos el modernizar la administración tributaria en el Ecuador y el recaudar los tributos de manera efectiva y eficiente, para financiar el presupuesto general del Estado. Para conseguirlo, se planteó combatir la evasión tributaria y fomentar la cultura tributaria.

Desde su nacimiento, el SRI se ha convertido en una institución prestigiosa, eficaz en la recaudación de impuestos, con una decisiva presencia y acción en la vida nacional.

Ahora, el SRI se define como: “una entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por ley mediante la aplicación de la normativa vigente”¹³.

Además, define como su finalidad el consolidar la cultura tributaria en el país, para aumentar de forma sostenida el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

¹² Cf. *Ibíd*em, p. 96.

¹³ SRI, portal web corporativo: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/67>

PROPUESTA DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES POR ASIGNATURAS

En las páginas siguientes ofrecemos contenidos y actividades concordantes con las destrezas con criterio de desempeño de la malla curricular vigente, con el aval del Ministerio de Educación; por tanto, usted puede aplicarlas con confianza. Seguro le serán muy útiles y facilitarán la planificación de sus clases.

Nos hemos esforzado por presentarle propuestas adecuadas e interesantes, explicativas y acompañadas de los materiales correspondientes.

Cada sección contiene:

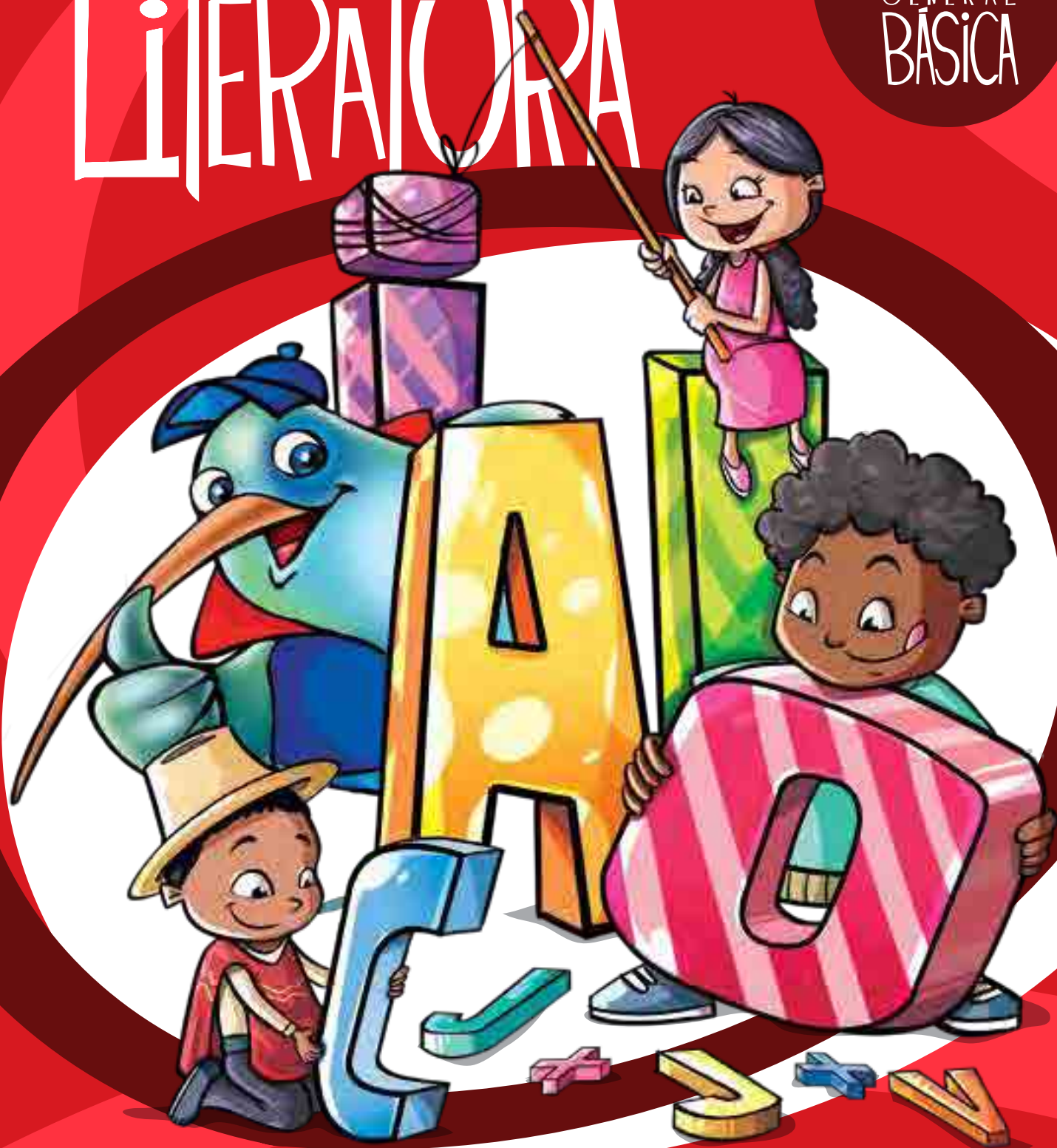
- La determinación de la asignatura correspondiente.
- El establecimiento claro y exacto de la relación del contenido tributario con el bloque correspondiente de cada asignatura, según el Currículo de los niveles de Educación Obligatoria de la EGB.
- Las destrezas con criterios de desempeño abordadas (tanto las tomadas del Currículo de los niveles de Educación Obligatoria de la EGB como las creadas para el desarrollo de los contenidos tributarios).
- El desarrollo del tema basado en información tributaria, pero concordante con las destrezas y con criterios de desempeño que deben ser desarrolladas en el respectivo bloque conforme al subnivel correspondiente.
- La actividad propuesta para el aula, dividida en fases de motivación, desarrollo y cierre.
- El detalle de los materiales requeridos para el desarrollo de la actividad.
- Los indicadores de logro relacionados a los indicadores de los criterios de evaluación propuestos en el currículo.

**Esperamos que esta propuesta le resulte
interesante y facilite su trabajo.**

**¡Buena suerte y gracias por
aceptar nuestra invitación!**

LENGUA Y LITERATURA

4^o GRADO
DE
EDUCACIÓN
GENERAL
BÁSICA



EN CONCORDANCIA CON EL CURRÍCULO DE LOS
NIVELES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA

SRI
...le hace bien al país!

COLABORAR CON LA COMUNIDAD

Los siguientes contenidos y actividades tienen relación con las destrezas con criterios de desempeño previstas para el Bloque 5: Literatura, del subnivel elemental de la Educación General Básica.

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

- **LL.2.5.1** Escuchar y leer diversos géneros literarios (privilegiando textos ecuatorianos, populares, y de autor) para potenciar la imaginación, la curiosidad y la memoria.

DESTREZA ESPECÍFICA DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Valorar el trabajo en equipo como factor esencial para la **vida en comunidad**.

SOBRE EL TEMA

INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA EL DOCENTE

La vida en comunidad

Los seres humanos no vivimos aislados, sino que nos agrupamos en familias, comunidades, ciudades y países. Compartimos con otras personas el espacio, las costumbres, la historia.

Nuestro país es el **Ecuador**. En él habitamos hombres y mujeres, niñas y niños, de diferentes edades, culturas, pueblos y nacionalidades.

Quienes nacimos en el Ecuador, somos **ecuatorianos y ecuatorianas**. La mayoría hablamos **español**, pero grupos muy importantes hablan kichwa, shuar y otras **lenguas indígenas**. Los ecuatorianos somos **mestizos, indígenas, montubios afroecuatorianos o blancos**.

Nuestro territorio es muy rico y diverso: hay varios climas y lindos paisajes, plantas y animales, ríos y mares, selvas, playas y montañas, ciudades grandes y pueblos pequeños.

En el Ecuador, todos y todas tenemos los mismos **derechos** y queremos vivir en **paz**. Para lograrlo, debemos respetar las **leyes** y vivir en **armonía** con la naturaleza y con las demás personas.





PARA EL AULA

ACTIVIDAD **Motivación:**

1. Como introducción a la fábula pregunte a sus alumnos y alumnas cuál es el lugar dónde podemos correr, saltar y jugar; dónde podemos encontrar columpios, resbaladeras, recostarnos sobre el césped y tomar sol. ¿Qué otras actividades podemos realizar en ese lugar?
2. Coménteles que hay un niño y una niña a quienes les encanta ir al parque: son Andrés y Camila, usted va a contarles una historia sobre ellos.



Desarrollo

¡A LEER!

- Pídeles silencio y atención para escuchar la lectura.
- Realice la lectura de forma pausada, modulada y rítmica para mantener el interés de todos y todas.

SIEMBRA TU AYUDA

Todos los días, después de la escuela, Andrés y Camila dejan sus mochilas, almuerzan y se despiden de mamá. Salen rápido al lugar donde muchas de sus aventuras ocurren: el parque del barrio.

Ahí, los niños y niñas sueñan en ser piratas, aviadores y futbolistas; los columpios y resbaladeras se convierten en aviones, grandes montañas y hasta castillos.

En el parque, se encuentran con muchos amigos y amigas con quienes jugar. También miran pájaros, mariposas, hormigas y, de vez en cuando, una que otra tímida mariquita.

Un día, después de jugar bajo el sol de la tarde, el árbol más grande del parque extendió su sombra a estos intrépidos aventureros y les invitó a descansar un momento. Andrés, Camila y los otros niños y niñas del barrio se pusieron a contar las nubes y, mientras veían sus raras formas, se quedaron dormidos.

Andrés sintió que algo picoteaba en su nariz. Abrió los ojos y recibió el saludo de un simpático pajarito. Dijo que se llamaba Equi y que era el colibrí contribuyente, que viaja por el Ecuador cuidando los bienes que son de todos.

Andrés dio un brinco y despertó a Camila. Entonces, muchos animales se acercaron y, desesperados, trataron de explicarles que algo terrible había pasado en el parque:

- Los columpios están rotos –les decían las mariposas.
- Lo que debe subir, ya no sube; y lo que debe bajar, ya no baja –zumbaban las abejas inquietas.
- Alguien arrancó las flores y rompió las ramas de los árboles –gritaban las hormigas.
- Los faroles que alumbraban el parque ya no funcionan más, porque alguien los dañó –decían las luciérnagas mientras revoloteaban sin parar.



Al voltear a ver, los niños y niñas observaron que su lugar favorito estaba diferente: todo estaba dañado y había mucha basura:

- ¡No podemos permitirlo! –dijo Andrés.
- ¡Debemos hacer algo! –afirmó Camila.

Entonces, se dieron cuenta de que necesitarían muchas manos y patitas que los ayudaran. Llamaron a más niños, a más niñas y a más animales... todos y todas comenzaron a ayudar.

Un grupo de niños y niñas, junto a las organizadas hormigas, recogieron la basura. Otro grupo, en compañía de las abejas, arreglaron los juegos. Otros, en cambio, recibieron la ayuda de las luciérnagas para pintar las bancas y paredes. Y no faltaron quienes, con la ayuda de las mariposas, arreglaron otros daños. Equi volaba por aquí y por allá, organizando todo y dándoles ánimo.

Ya casi todo estaba listo; solo faltaba una cosa: flores que llenaran de color al parque. Entonces, a Equi se le ocurrió una brillante idea: propuso que cada uno sembrara una planta para que, al crecer, ella les recordara el día en que juntos colaboraron para arreglar el parque que es de todos y todas.

Desde entonces, los árboles y las plantas del parque, además de embellecer el paisaje y purificar el aire, también se convirtieron en un símbolo de solidaridad y trabajo en equipo.

FIN





Después de la lectura:

- Con el fin de establecer el nivel de comprensión logrado, establezca un diálogo planteando, aleatoriamente, las siguientes preguntas: ¿Qué personajes aparecieron en la fábula? ¿Quién es Equi? ¿Por qué Equi despertó rápidamente a Andrés y Camila? ¿Qué había sucedido? ¿Qué aprendiste junto a Camila y Andrés? ¿Cuál es la moraleja de esta fábula?
- De ser necesario, repregunte, aclare, vuelva al texto, fomente la participación de todos y todas. Aproveche el diálogo para transmitir las características, elementos y particularidades de la fábula, promoviendo su valoración, análisis y comprensión de su intención didáctica.

CIERRE

Recordemos:

¿Qué es una fábula? ¿Cuáles son las características de la fábula como género literario? ¿Quiénes son los personajes distintivos en una fábula? ¿Qué busca una fábula? ¿Por qué nos gustan las fábulas?

Reflexionemos:

¿De quién es el parque? ¿Por qué debemos respetar los bienes que son de todos y todas? ¿Qué sucede cuando no cuidamos los lugares de nuestra comunidad, como el parque? ¿Cómo colaboras con tu comunidad o tu barrio?

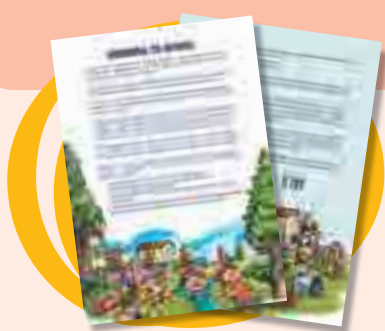
Dibujemos:

- Distribuya a los estudiantes en grupos y entregue un pliego de papel a cada grupo.
- Divida el pliego de papel por la mitad, e invite a sus alumnos y alumnas a imaginar y dibujar cómo sería un parque descuidado y sucio. En la otra mitad, sugiera que ilustren un parque bien mantenido y cuidado. Permita que utilicen los colores que prefieran y saquen a relucir sus dotes artísticas.
- Propicie que muestren a toda la clase su trabajo terminado. Hasta podrían exhibir las obras en el aula por unos días.

Materiales para la actividad:



- Fábula.
- Papelógrafos o pliegos de papel para cada equipo, según el número de alumnos y alumnas. Le recomendamos formar grupos de máximo cinco personas.
- Marcadores, lápices y pinturas.



INDICADORES DE LOGRO:

- Escucha y lee diversos géneros literarios (fábulas) como medio para potenciar la imaginación (Ref. I.LL.2.10.1.).

INDICADOR ESPECÍFICO DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Da cuenta de la importancia del trabajo en equipo para la vida en comunidad.



TODOS COLABORAMOS, TODOS TRIBUTAMOS

Los siguientes contenidos y actividades tienen relación con las destrezas con criterios de desempeño previstas para el Bloque 5: Literatura, del subnivel elemental de la Educación General Básica.

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

- **LL.2.5.3.** Recrear textos literarios con nuevas versiones de escenas, personajes u otros elementos.

DESTREZA ESPECÍFICA DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Comprender el proceso de **tributar**, como una forma de **contribuir** con el país.

SOBRE EL TEMA

INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA EL DOCENTE

Tributar es contribuir

La **solidaridad** y la **responsabilidad** son dos de las virtudes más importantes para la vida en comunidad.

En la vida moderna **pagar puntualmente los tributos** que legalmente nos corresponden es una de las expresiones sociales más claras de que somos ciudadanas y ciudadanos solidarios y responsables.

Cuando pagamos los tributos, manifestamos honestidad, afán de compartir y respeto a la ley. Demostramos que nuestro país nos importa y que estamos dispuestos a arrimar el hombro por su desarrollo.

El no pagar impuestos impide al Estado y al gobierno destinar recursos suficientes para cubrir las necesidades de nuestra sociedad; por eso, es importante que cumplamos con esta obligación siempre, sin tardanzas y sin pretextos.

Es necesario que comprendamos que los tributos son recursos que recauda el Estado, cuya obligación es administrarlos de la mejor manera porque, en realidad, esos recursos le pertenecen a la población.

El Estado debe devolvernos el dinero que pagamos a manera de tributos a través de **obras y servicios públicos**. Por eso decimos que pagar tributos es bueno para todos y todas.

Quienes tienen más, deben pagar más; quienes tienen menos, deben pagar en proporción a sus posibilidades.

Tributar significa pagar tributos; otra forma de nombrar esta acción es **contribuir**.

Contribuir es sinónimo de tributar, pero también de colaborar.





PARA EL AULA

ACTIVIDAD

Motivación:

1. Como introducción a la actividad, pregunte a sus alumnos y alumnas si saben qué son las adivinanzas, trabalenguas, retahílas, refranes y chistes.
2. Precíseles el significado de cada una de esas figuras.
3. Pida que, de forma voluntaria, den ejemplos de adivinanzas, trabalenguas, retahílas, refranes y chistes.



Desarrollo

¡A JUGAR CON LAS PALABRAS!

- Divida a los estudiantes en tres grupos.
- Utilice la cartilla que le proponemos en la página siguiente (deberá fotocopiarla y recortar por las líneas marcadas con el fin de separar los textos de la imágenes).
- Diga, sucesivamente, las adivinanzas y los trabalenguas con el fin de que los participantes los adivinen o repitan, como en un concurso. El grupo cuyo miembro logre adivinar o decir correctamente el trabalenguas, se lleva la imagen correspondiente.

Procure que la actividad sea divertida y de sana competencia, a través de frases estimulantes que salvaguarden el aspecto lúdico de la actividad.

Posteriormente:

- Transmita a sus alumnos y alumnas información referente al tema: "TODOS COLABORAMOS, TODOS TRIBUTAMOS", apoyándose en la información preliminar que es de su conocimiento.
- Luego, utilice la retahíla que le proponemos en la página siguiente, para explicarles el proceso de tributar (puede fotocopiarla y distribuirla entre sus alumnos y alumnas para que todos puedan entenderla mejor).

¡Adivina, adivinador!

Líquido que brota
del fondo de la tierra,
es negro su color
y oro lo llaman por su valor.



Petróleo

Está en el grifo,
está en el mar,
cae del cielo
y al suelo va.



Agua

Grandes señores unidos,
todos de verde sombrero,
en sus brazos llevan nidos
y no se mueven de su puesto.



Árbol

¡Dilo si puedes!

La escuela está encantada,
¿quién la desencantará?
El desencantador que la desencante,
un buen desencantador será.



R con r, cigarra.
R con r, carril...
rápido ruedan las ruedas
del ferrocarril.



En su casa de Píntag,
Juan Ponte, el pintor,
por la pintura despunta
y un puente de punta a punta
pinta en su casa de Píntag,
Juan Ponte, el pintor.



TODOS COLABORAMOS, TODOS TRIBUTAMOS



Mamá y papá trabajan.



Mamá y papá trabajan y
ganan dinero.



Mamá y papá trabajan, ganan dinero
y pagan impuestos al Estado.



Mamá y papá trabajan, ganan
dinero y pagan impuestos al
Estado para que haga obras.



Mamá y papá trabajan, ganan
dinero y pagan impuestos al
Estado para que haga obras que
nos benefician a todos.



Mamá y papá trabajan, ganan
dinero y pagan impuestos al
Estado para que haga obras que
nos benefician a todos y así
colaboran con nuestro país.





Después de las actividades:

- Invite a sus estudiantes a escribir al menos un juego de palabras de los analizados en este bloque y a compartirlos con la clase.

CIERRE

Recordemos:

¿Qué es una adivinanza, un trabalenguas, una retahíla, un refrán, un chiste? ¿Por qué estas figuras del lenguaje son divertidas? ¿Por qué son bonitas? ¿Podemos jugar con el lenguaje? ¿Por qué? ¿Para qué?

Pensemos:

¿Por qué las adivinanzas nos ayudan a pensar? ¿Por qué los trabalenguas son difíciles de decir? ¿Por qué las retahílas nos exigen atención y buena memoria? ¿Para qué sirven los refranes? ¿Por qué los chistes son chistosos? ¿Qué chistes no son graciosos?

Opinemos:

¿Por qué todos y todas las personas que vivimos en el país debemos colaborar? ¿Cómo podemos ayudar a nuestro país? ¿Quiénes tributamos y cómo? ¿Por qué tributar es contribuir con el país?

Juguemos:

Permita que cada uno de sus estudiantes escoja a uno de los Guardianes de la cultura tributaria. Lance el dado* y dé la instrucción correspondiente, según el guardián que aparezca. Debe cumplir la tarea el niño o niña que eligió ese guardián.

- | | |
|-----------------|--|
| • Andrés | Decir un trabalenguas. |
| • Gaby | Saltar en un pie cinco veces. |
| • Jorge | Decir un chiste. |
| • Camila | Intentar toparse la nariz con la lengua. |
| • Andrea | Decir un refrán. |
| • David | Decir un trabalenguas. |
| • Equi | Cuando usted prefiera, diga "Equi" y todos los niños y niñas deberán cambiarse de lugar. |

* El dado para armar está disponible al final de la guía.

Materiales para la actividad:

- Fotocopia de la lámina de adivinanzas y trabalenguas con sus respectivas imágenes para recortar.
- Fotocopias de lámina de retahíla.
- Dado armable.





INDICADORES DE LOGRO:

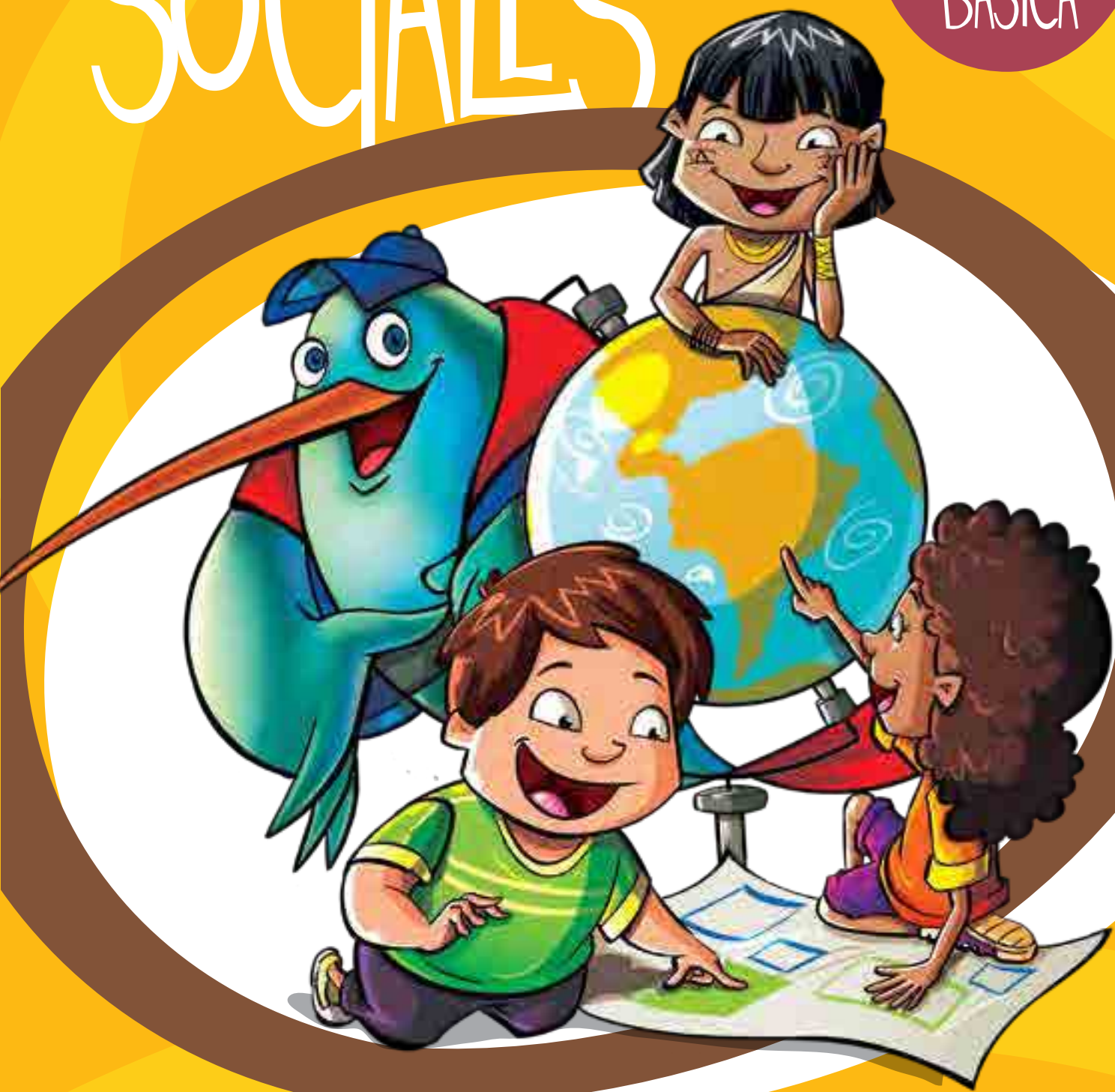
- Recrea textos literarios (adivinanzas, trabalenguas, retahílas, chistes) con diversos medios y recursos. **(Ref. I.LL.2.11.1.)**

INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Comprende el proceso para pagar tributos.
- Comprende la importancia de pagar tributos.

ESTUDIOS SOCIALES

4^o GRADO
DE
EDUCACIÓN
GENERAL
BÁSICA



EN CONCORDANCIA CON EL CURRÍCULO NACIONAL
2016 DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

SRI
...le hace bien al país!

EL ESTADO Y YO

Los siguientes contenidos y actividades tienen relación con las destrezas con criterios de desempeño previstas para el Bloque 2: Los seres humanos en el espacio, del subnivel elemental de la Educación General Básica.

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

- **CS.2.2.8.** Identificar la capital, las ciudades y las autoridades de la provincia, considerando su nivel demográfico, la provisión de servicios básicos y la acción responsable en la solución de las necesidades sociales.

DESTREZA ESPECÍFICA DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Comprender que una de las obligaciones de las ciudadanas y ciudadanos es **pagar tributos**.

SOBRE EL TEMA

INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA EL DOCENTE

El Estado y la ciudadanía

El **Estado** es el conjunto de instituciones organizadas para construir, administrar y mantener los bienes que son de todos. El Estado hace obras y brinda servicios.

El Estado no solo es el gobierno (el presidente, los ministros y ministras, los y las asambleístas, los alcaldes y alcaldesas, etc.), sino también la Policía, las Fuerzas Armadas, la justicia, todas las llamadas instituciones o entidades públicas.

En el Estado trabajan algunas personas que los ecuatorianos y ecuatorianas hemos elegido para ser nuestras **autoridades** y tomar decisiones favorables para la comunidad. También trabajan otras personas contratadas para hacer obras y prestar sus servicios, son los llamados **empleados o servidores públicos**.

Todas las personas que habitamos en el mundo somos **ciudadanos y ciudadanas**. Si nacimos en el Ecuador o adquirimos la nacionalidad ecuatoriana, somos ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos. Son ciudadanos y ciudadanas extranjeros, en relación a nuestro territorio, quienes nacieron en otros países y que, por tanto, tienen otra nacionalidad.

En el Ecuador, somos ciudadanos y ciudadanas desde que nacemos. Como tales, tenemos **derechos y deberes**. Todos somos iguales ante la ley.

Los niños, niñas y adolescentes tenemos derechos que están contemplados en la Constitución y en el Código de la Niñez y Adolescencia.

Desde que somos pequeños, los ciudadanos y ciudadanas tenemos obligaciones que cumplir con el Estado, la sociedad y la familia. Uno de esos deberes es pagar **tributos**.

Entre otras funciones y responsabilidades, el Estado debe administrar el dinero y otros bienes del país para que la comunidad esté bien atendida y la gente tenga lo que necesita.

Pagar tributos al Estado es una obligación que nos beneficia, porque ese dinero se utilizará para obras a favor de la ciudadanía.





PARA EL AULA

ACTIVIDAD **Motivación:**

1. Como introducción a la actividad, pregunte a sus estudiantes qué significa ser ciudadano o ciudadana.
2. Profundice a través de las siguientes preguntas: ¿Será que solo las personas adultas son ciudadanos y ciudadanas? ¿O también los niños, niñas y adolescentes lo son? ¿Cómo y cuándo nos convertimos en ciudadanos y ciudadanas?
3. ¿Qué es ser un ciudadano o ciudadana responsable? Haga una lluvia de ideas con todas las respuestas de los niños y niñas.



Desarrollo

APRENDAMOS:

- Entre todos, elaboren un concepto de “ciudadano”.
- A continuación, léales los contenidos del texto “EL ESTADO Y YO” que desarrollamos para usted en la página anterior.



Después de la lectura:

- Resalte que, por ser ciudadanos y ciudadanas, tenemos derechos y deberes.
- A partir de esta premisa, proponga a sus estudiantes formar cuatro grupos, para conversar sobre uno de estos temas en cada grupo:
 - Sus deberes en el hogar.
 - Sus derechos en el hogar.
 - Sus deberes en la escuela.
 - Sus derechos en la escuela.



- Invite a cada grupo a presentar la información desarrollada, de manera diferente, utilizando el formato de una revista. Puede indicarles ejemplos para que comprendan la consigna, enfatizando que deben utilizar su imaginación y su habilidad.
- Proporciónelos pliegos de papel, marcadores, lápices de colores y sortee un tema para cada grupo.
- Una vez terminadas las páginas de cada tema, convóqueles a unir los trabajos y formar la revista. Propicie que todos y todas den ideas para ponerle un nombre original a la revista.

¡MANOS A
LA OBRA!



CIERRE

● Recordemos:

¿Qué es el Estado? ¿Quiénes conforman el Estado? ¿Qué es ser ciudadano? ¿Quiénes son las autoridades? Nombremos algunas autoridades del país, la provincia, la ciudad, la escuela. ¿Quiénes son los servidores públicos?

● Pensemos:

¿Qué son los derechos de una persona? ¿Qué son los deberes u obligaciones? ¿Quiénes tienen derechos? ¿Quiénes tienen obligaciones? ¿Por qué?

● Reflexionemos:

¿Por qué todos y todas tenemos las obligaciones de pagar tributos? ¿Qué debe hacer el Estado con el dinero de los tributos? ¿Cómo y cuándo tributo yo, que soy una niña o un niño?

● Opinemos:

¿Qué pasaría si, un día, todos y todas decidiéramos no cumplir nuestras obligaciones e irrespetar el derecho de los demás?

Materiales para la actividad:

- Pliegos de papel, colores.



INDICADORES DE LOGRO:

- Reconoce las funciones y responsabilidades de las autoridades en el cumplimiento de sus funciones de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. **(Ref. I.CS.2.5.1.)**

INDICADOR ESPECÍFICO DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Comprende y valora el pago de tributos como una obligación ciudadana.

¿QUÉ ES EL SRI?

Los siguientes contenidos y actividades tienen relación con una de las destrezas con criterios de desempeño previstas para el Bloque 3: La convivencia, del subnivel de elemental de la Educación General Básica.

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

- **CS.2.3.3** Identificar los derechos de los ciudadanos ecuatorianos, en relación con el reconocimiento de sus deberes con el Estado y consigo mismos.
- **CS.2.3.4** Identificar los derechos y responsabilidades de los niños y niñas mediante la participación en espacios familiares, escolares y en su ejercicio ciudadano.
- **CS.2.3.8** Apreciar y practicar el cuidado de los servicios públicos y el patrimonio, en función del bienestar colectivo y el desarrollo sustentable.
- **CS.2.3.10** Examinar las cualidades y los valores humanos que nos hacen valiosos como ecuatorianos.
- **CS.2.3.11** Describir las funciones y responsabilidades primordiales que tienen las autoridades en función del servicio a la comunidad y la calidad de vida.

DESTREZA ESPECÍFICA DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Conocer al **Servicio de Rentas Internas**, comprender su función y valorar su importancia como entidad pública al servicio del país.

SOBRE EL TEMA

INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA EL DOCENTE

El Servicio de Rentas Internas

El **SRI** es la institución a la que el Estado ecuatoriano le ha encargado cobrar legalmente los tributos; por eso, decimos que **es la entidad recaudadora de impuestos en el territorio nacional**.

El SRI es una **institución pública** que busca que todos los ciudadanos y ciudadanas cumplan sus obligaciones tributarias de forma voluntaria y responsable. Para eso, informa a la ciudadanía sobre sus deberes y responsabilidades en el pago de impuestos, así como sobre sus derechos.

En el SRI, además se hacen estudios para proponer los impuestos más convenientes para la gente y controlar que el pago sea correcto y puntual.

Para cumplir mejor su misión y estar más cerca de los contribuyentes, el SRI tiene oficinas en todo el país.

El SRI fue creado en diciembre de 1997. Desde entonces, uno de sus principales logros ha sido organizar la recaudación de tributos y lograr que cada vez más personas paguen sus impuestos.

Gracias a la acción del SRI, el Estado ecuatoriano, las provincias y ciudades reciben más recursos para trabajar y hacer obras.





PARA EL AULA

ACTIVIDAD Motivación:

1. Como introducción a la actividad, converse con sus estudiantes sobre la importancia de tributar. Indague sus conocimientos previos al respecto.
2. Pregunte a sus estudiantes si saben lo que es el **Servicio de Rentas Internas (SRI)**.
3. Cree un clima propicio para que sus estudiantes escuchen la historia de creación del SRI.



Desarrollo

¡A LEER!

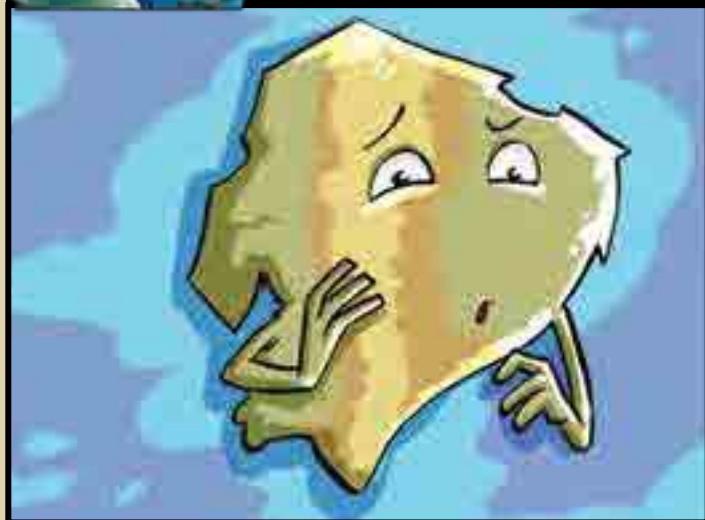
- Cuando estén listos y atentos, léales la historia. Podría fotocopiarla, para que cada estudiante la tenga y pueda seguir la lectura.
- Esta actividad ayudará a sus estudiantes a comprender que, si los ciudadanos y ciudadanas no pagan sus tributos, el Estado no puede hacer obras; y eso perjudica al desarrollo del país.

EQUI PRESENTA:

EL SRI ES UNA INSTITUCION EXCELENTE,
QUE BUSCA EL BIENESTAR DE LA GENTE



ERA EL AÑO DE 1997 Y
EN EL ECUADOR SUCEDÍAN
DOS COSAS GRAVES...



MUY POCAS PERSONAS PAGABAN SUS IMPUESTOS. LA MAYORÍA
DE CIUDADANOS NO CUMPLÍA ESTA RESPONSABILIDAD Y MUCHOS
NI SIQUERA SABÍAN QUE TENÍAN LA OBLIGACIÓN DE HACERLO...



QUE NI PIENSEN
QUE YO VOY A
PAGAR IMPUESTOS,
¡JAMÁS!

¿IMPUESTOS
DICE? ¿Y QUÉ ES
ESO?

ADEMÁS, EL POCO DINERO QUE SE OBTENÍA
POR EL PAGO DE TRIBUTOS, ERA MAL
UTILIZADO POR LOS GOBIERNOS...



ENTONCES, SE DECIDIÓ
CREAR EL SERVICIO DE
RENTAS INTERNAS, SRI...



NO TENGO MUY
CLARO QUÉ HACER
CON ESTE DINERO.

VOY A AVERIGUAR,
PORQUE EN MI PUEBLO
CREO QUE PODEMOS
CONSTRUIR UNA
ESCUELA, O ALGO POR
EL ESTILO.



DESDE ENTONCES, ESTA INSTITUCIÓN HA CUMPLIDO VARIAS FUNCIONES IMPORTANTES. LA PRIMERA DE ELLAS ES COBRAR IMPUESTOS DE FORMA MODERNA Y EFICIENTE...



LA SEGUNDA, INFORMAR A LA GENTE SOBRE SUS OBLIGACIONES Y CÓMO ES UTILIZADO EL DINERO QUE PAGA POR SUS IMPUESTOS...



Y LA TERCERA, LOGRAR QUE CADA VEZ MÁS PERSONAS ESTÉN DISPUESTAS A PAGAR DE FORMA VOLUNTARIA Y CUMPLIDA...



GRACIAS AL TRABAJO EFICIENTE DEL SRI, EL ESTADO TIENE MÁS DINERO PARA OBRAS QUE NOS BENEFICIAN A TODOS Y TODAS.



SRI... LE HACE BIEN AL PAÍS!

CIERRE

○ Recordemos:

¿Qué es el SRI? ¿Por qué fue creado? ¿Cuál es su función? ¿Por qué el SRI le hace bien al país?

○ Pensemos:

¿Para qué sirve el dinero que pagan los ciudadanos y ciudadanas como impuestos y tributos? ¿Qué obras nuevas hay en nuestra provincia? ¿Quién las hizo? ¿Con qué dinero se hicieron esas obras? ¿Qué obras necesita nuestra provincia?

○ Reflexionemos:

¿Qué pasa cuando las personas no pagan sus impuestos? ¿El Estado puede hacer obras sin dinero? ¿Qué pasaría si el SRI no recaudará impuestos en el país?

○ Juguemos:

- Invite a sus estudiantes a formar parejas y a inventar maneras de construir un puente con su cuerpo. Propicie la imaginación.
- Luego, proponga el reto de construir un puente entre todos; para eso, las parejas deberán tomarse de las manos de manera cruzada y ubicarse una a continuación de la otra, sin dejar espacios libres, formando una fila de parejas que se asemeje a un puente.
- Seleccione a cuatro de sus estudiantes para que atraviesen el puente por encima, mientras el resto impulsa a su compañero o compañera moviendo los brazos.

- En cada turno, vaya retirando parejas según el número de estudiantes, teniendo en cuenta que el objetivo es que el puente cada vez se acorte.
- Resalte, que el puente se acorta y se destruye debido a la falta de pago de tributos por parte de los ciudadanos y ciudadanas, por lo que no hay dinero para mantener el puente.
- Ayúdeles a comprender de esta manera, por qué es importante pagar los impuestos para que se construyan nuevas y mejores obras en nuestro país, nuestra provincia, nuestra ciudad y nuestro barrio. ¡Obras que nos benefician a todas y todos!



Materiales para la actividad:

- Historia contada por Equi. Puede fotocopiarla y distribuirla entre sus estudiantes.



INDICADORES DE LOGRO:

- Describe los derechos y responsabilidades que cumplen cada uno de sus miembros. **(Ref. I.CS.2.1.1.).**
- Analiza los derechos y responsabilidades que cumplir en función del bienestar común. **(Ref. I.CS.2.1.2.).**
- Analiza y reconoce las acciones concretas que pueden realizar las autoridades, a fin de prevenir problemas económicos y demográficos. **(Ref. I.CS.2.5.2.).**
- Reconoce que todos los ecuatorianos tenemos derechos, deberes, cualidades y valores humanos que aportan en la construcción de nuestra sociedad. **(Ref. I.CS.2.6.1.).**
- Examina la provisión de servicios públicos y la responsabilidad de los ecuatorianos, en función de su conservación y desarrollo sustentable. **(Ref. I.CS.2.6.2.).**
- Reconoce que todos estamos vinculados por el respeto y promoción de derechos humanos universales. **(Ref. I.CS.2.6.3.).**

INDICADOR ESPECÍFICO DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Conoce el SRI y comprende su función principal.

MATEMÁTICA

4^o GRADO
DE
EDUCACIÓN
GENERAL
BÁSICA



EN CONCORDANCIA CON EL CURRÍCULO NACIONAL
2016 DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

SRI
...le hace bien al país!

¿QUÉ SON LOS TRIBUTOS?

Los siguientes contenidos y actividades tienen relación con las destrezas con criterios de desempeño previstas para los Bloques de Estadística y Probabilidad, y Geometría y Medida, del subnivel de elemental de la Educación General Básica.

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

- **M.2.3.1.** Organizar y representar datos estadísticos relativos a su entorno en tablas de frecuencias, pictogramas y diagramas de barras, en función de explicar e interpretar conclusiones y asumir compromisos.
- **M.2.2.13.** Representar cantidades monetarias con el uso de monedas y billetes de 1, 5, 10, 20, 50 y 100 (didácticos).

DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Conocer el concepto general de **tributo**.
- Distinguir el **Impuesto a la Renta** y el **Impuesto al Valor Agregado**.

SOBRE EL TEMA

INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA EL DOCENTE

Tributos e impuestos

Los **tributos** son cantidades de dinero que todas las personas que vivimos en el país debemos entregar al **Estado**, a través del **Servicio de Rentas Internas**, para que haga obras y nos brinde servicios que garanticen nuestro bienestar.

Debemos pagarlos:

- Cuando compramos un producto o pagamos un servicio.
- Cuando recibimos un servicio del Estado o nos beneficiamos de una obra pública.
- Cuando hemos obtenido ganancias por un negocio o por nuestro trabajo.
- Cuando hemos recibido una herencia o alguien nos ha donado (regalado) un bien cuyo costo es considerable.

Todos los ecuatorianos y ecuatorianas debemos pagar tributos. Esa es una obligación con la comunidad. Si no lo hacemos, estamos incumpliendo la ley y perjudicando a las demás personas.

Las personas que pagan tributos se llaman contribuyentes, porque aportan al desarrollo del país. Gracias al pago de tributos, el Estado puede garantizar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, como: salud, educación, etc.

Los **impuestos** son un tipo de tributo que se paga por el hecho de ser parte de la comunidad, a diferencia de otros tributos que se pagan a cambio de un servicio recibido (por ejemplo, las **tasas y contribuciones**).

Existen varios tipos de impuestos los dos principales son:

- El **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, que es una cantidad de dinero que se suma al precio de un producto o servicio. Corresponde al 14% del valor de ese producto o servicio.

Por ejemplo, si compramos una camiseta a diez dólares, debemos pagar el 14% de diez, es decir 1,40 dólares como impuesto que debe entregar el vendedor al Estado.

- El **Impuesto a la Renta (IR)**, que corresponde a la cantidad que pagan las personas anualmente si han obtenido ganancias que superan la cantidad necesaria para vivir. Esta cantidad es establecida por la Ley. Es deber de todos los ciudadanos y ciudadanas informar o declarar al Estado cuánto han ganado en el año, y pagar el Impuesto a la Renta si corresponde.





PARA EL AULA

ACTIVIDAD

Motivación:

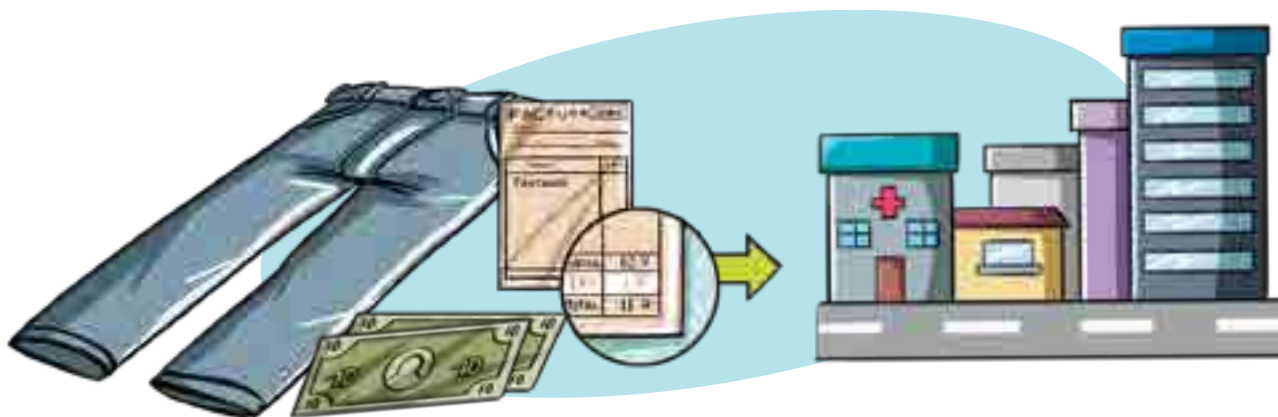
1. Indague cuánto saben sus estudiantes sobre los tributos.
2. Durante el diálogo, complemente la información, corrija los errores y aclare las dudas.



Desarrollo

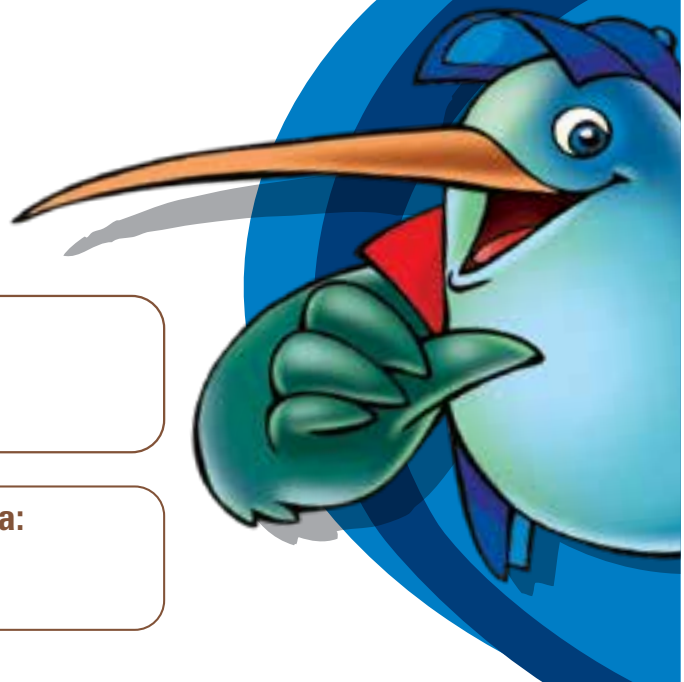
RECOLECTANDO INFORMACIÓN:

- Para explicar los conceptos de Impuesto a la Renta e Impuesto al valor agregado puede utilizar las monedas y billetes disponibles al final de la guía. Úselos para ejemplificar a través de varios ejercicios; por ejemplo:
 - Cuando yo compro un pantalón que vale 10 DÓLARES, yo pago 11 DÓLARES CON 20 CENTAVOS, porque 1 dólar con 20 centavos corresponde al Impuesto al Valor Agregado que todos y todas debemos pagar. Así: 10 DÓLARES MÁS 1 DÓLAR CON 20 CENTAVOS = 11 DÓLARES 20 CENTAVOS.



- Todas las personas que trabajamos y ganamos dinero debemos entregar una porción de ese dinero al SRI (al Estado), para que pueda hacer obras en todo el país. Ese impuesto se llama Impuesto a la Renta y es nuestra forma de contribuir. Si yo gano 100 DÓLARES, debo entregar 10 DÓLARES al Estado y me quedan 90 DÓLARES; porque $100 \text{ DÓLARES} - 10 \text{ DÓLARES} = 90 \text{ DÓLARES}$.
- Asegúrese del nivel de comprensión logrado.
- Luego, explique a sus estudiantes lo que es una **encuesta**.
- Despierte su curiosidad e invíteles a buscar información sobre los tributos, aplicando una encuesta a familiares y amigos.
- Distribuya tres hojas del formato de la encuesta a cada estudiante.
- Explíqueles cómo se aplica una encuesta:
 - El encuestador o encuestadora debe presentarse amablemente y solicitar la ayuda de la persona encuestada.
 - Debe explicar a la persona encuestada de qué trata la encuesta y con qué fin es realizada.
 - Debe comunicar que la encuesta es anónima, es decir, que no deben anotar el nombre de la persona encuestada.
 - Debe transmitir tranquilidad y confianza a la persona encuestada.
 - Debe realizar las preguntas de forma clara y repetirlas si es necesario.
 - Debe anotar las respuestas en un formato. (Ver formato de la página 70, el mismo puede fotocopiarlo para distribuirlo entre sus estudiantes, de modo que cada uno cuente con los suyos).
- La actividad debe ser desarrollada en dos partes para que los estudiantes puedan aplicar las encuestas.
- Solicite a sus estudiantes que, junto con las encuestas llenas, traigan nueve tapas de botella, nueve tillos o nueve cajas de fósforos vacías.

ENCUESTA



Nombre del encuestador o persona que pregunta:

Año de Educación General Básica:

Fecha:

PREGUNTAS:

1. ¿Sabe usted qué son los impuestos?

	Sí	No	Parcialmente
Persona 1			
Persona 2			
Persona 3			

2. ¿Paga usted sus impuestos?

	Sí	No	Parcialmente
Persona 1			
Persona 2			
Persona 3			

3. ¿Conoce para qué sirve el dinero que paga por sus impuestos?

	Sí	No	Parcialmente
Persona 1			
Persona 2			
Persona 3			



Al otro día, una vez aplicadas las encuestas:

- Solicite a los niños y niñas que, partiendo de las respuestas obtenidas en sus encuestas, representen con el material solicitado torres de elementos, simbolizando diagramas de barras de la siguiente manera:

- Lea cada pregunta en voz alta.
- Cada tapa, tillo o caja de fósforos representa una respuesta (la respuesta de una persona).
- Los elementos deben ser apilados según las respuestas obtenidas.
- Repita el proceso con cada pregunta.
- Converse con sus estudiantes: ¿Qué barra es más alta (la del SÍ, la del NO la del PARCIALMENTE)? ¿En qué barra hay menos respuestas?



- Pida a sus estudiantes hacer gráficos de barras con la información que acaba de sistematizar con elementos físicos.
- Convoque a sus estudiantes a realizar un texto de interpretación de los datos; por ejemplo: “De las tres personas entrevistadas, dos conocen qué son los tributos y una no lo sabe. En cuanto a la segunda pregunta...”.



CIERRE

● Recapitulemos:

¿Qué es una encuesta? ¿Qué es un diagrama de barras? ¿Para qué sirve un diagrama de barras? ¿Qué utilidad tienen los diagramas de barras en relación a las encuestas.

● Recordemos:

¿Qué son los tributos? ¿Para qué sirven? ¿Qué es el Impuesto al Valor Agregado o IVA? ¿Qué es el Impuesto a la Renta? ¿Cuál es la institución encargada de recaudar impuestos en el país?

● Pensemos:

¿Quiénes deben pagar impuestos? ¿Por qué es importante que todos y todas conozcan sobre su obligación de pagar impuestos y la cumplan? ¿Qué puedo hacer yo para enseñar a los demás la importancia de pagar impuestos?

● Descubramos:

Para finalizar, invite a sus estudiantes a descifrar el siguiente mensaje, llenando los espacios con la palabra adecuada. Las pistas de las palabras aplicables se encuentran ilustradas al final. Alérteles que las ilustraciones de forma intencional, no están en el orden que corresponde.

Fotocopie las páginas para que cada quien tenga un ejemplar.



Mis tributos se hacen obra

¡Hola, amigos y amigas! Soy _____. Me llaman el colibrí

contribuyente porque entrego con entusiasmo

una parte de mi _____ al Estado, para que se puedan

construir y mantener escuelas, _____, puentes,

_____ y otras obras que benefician a toda la ciudadanía,

en todas las ciudades y provincias del _____.

Hay varias formas de contribuir: cuando compramos una _____,

por ejemplo, parte del _____ que pagamos va al Estado.

Así, si la camiseta cuesta 10 _____, 1 dólar con 20 centavos irá al Estado.

Ese es el _____ o Impuesto al Valor Agregado.



Otra forma de contribuir es a través del Impuesto a la Renta, que se paga cada año. Quien gana _____ debe pagar_____.

Si los ecuatorianos y ecuatorianas no pagan sus impuestos, el _____ no tiene dinero suficiente para hacer obras y eso nos perjudica a todos y a todas.

La institución encargada de recaudar los impuestos es el _____ y su lema es: _____, le hace bien al país!



SRI

\$

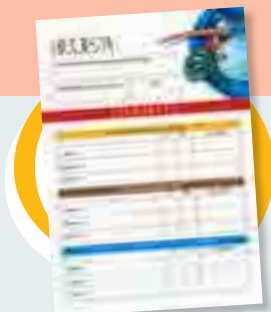
+



IVA

Materiales para la actividad:

- Lámina de billetes y monedas para recortar.
- Formato de encuesta.
- Nueve tapas de botella, tillos o cajas vacías de fósforos.
- Texto con pictogramas.



INDICADORES DE LOGRO:

- Utiliza monedas de 1,5,10,25 y 50 centavos de dólar y billetes de hasta 20 dólares (didácticos) para representar cantidades y resolver problemas cotidianos. (Ref. I.M.2.4.2.)
- Recolecta, representa e interpreta datos estadísticos en diagramas de barras. (Ref. I.M.2.5.1.)

INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Comprende lo que son los tributos en general.
- Conoce el IVA y el Impuesto a la Renta.

GLOSARIO





GLOSARIO

ACLARACIONES:

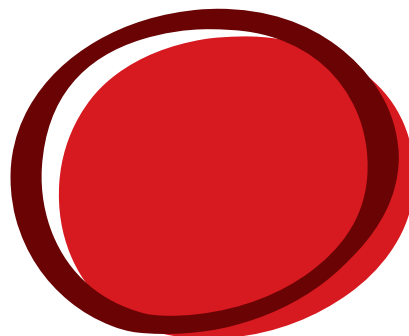
- Las definiciones se limitan al ámbito tributario. Se han omitido definiciones relativas al lenguaje común u otros ámbitos jurídicos.
- Las fuentes principales utilizadas para el desarrollo de las definiciones expuestas son:
 - REAL ACADEMIA DE LA LENGUA, *Diccionario de la Lengua Española*, Vigésima segunda edición.
 - SRI y MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa de Cultura Tributaria para la Educación General Básica, *Serie Yo construyo el Ecuador: Guía del Maestro*, Cuarta Edición, Quito, 2011.
 - CARRASCO, Carlos Marx. "La Ciudadanía Fiscal: Algunas reflexiones". En: CARRASCO, Carlos Marx, ACOSTA, Miguel y ANDINO, Mauro. *El paradigma del cumplimiento voluntario. Ciudadanía Fiscal y Moral Tributaria*. Servicio de Rentas. Quito. 2011.
 - CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, Código Tributario. Legislación conexa, concordancias, Quito, actualizado a marzo de 2012.
 - BENÍTEZ, Mayté, *Manual Tributario*, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, 2009.
 - DICCIONARIO TRIBUTARIO CONTABLE CEJEB; disponible en: <http://contacejeb.byethost15.com/wp-content/uploads/2010/10/diccionariocontable.pdf>
 - GLOSARIO TRIBUTARIO; disponible en: http://www.revistadeconsultoria.com/graficos/GLOSARIO_TRIBUTARIO.pdf
 - GLOSARIO TRIBUTARIO; disponible en: http://www.univo.edu.sv:8081/tesis/016738/016738_Anex.pdf
 - LOAYZA, Andrés y CUEVA MONTEROS, Fabián (reestructurador), *Legislación Tributaria: Guía Didáctica*, UTPL, Modalidad abierta y a distancia, Escuela de Ciencias Jurídicas, Loja, Octubre 2010–Febrero 2011.
 - LOAYZA, Andrés, *Legislación Tributaria: Guía Didáctica*, UTPL, Modalidad abierta y a distancia, Escuela de Ciencias Jurídicas, Loja, Abril–Agosto 2008.



Actividad económica: Conjunto de acciones y hechos relacionados con la producción de bienes materiales y la prestación de servicios. Conjunto de operaciones y tareas que lleva a cabo una persona natural o jurídica con el fin de lograr un objetivo económico determinado.

Administración Tributaria: Entidad estatal encargada de la administración, control y recaudo de los tributos. Corresponde al sujeto activo de la obligación tributaria. Conjunto de órganos y organismos que ejercen las facultades propias de esta gestión.

Ahorro: Parte disponible de la renta actual (nacional, familiar o personal), que no se destina a la compra inmediata o próxima, sino que se guarda para futuros desembolsos.



Base imponible: Monto a partir del cual se calcula un impuesto determinado.

Bienes: Todas las cosas que representan alguna utilidad a una persona y de las cuales ella se sirve para su beneficio y la satisfacción de sus necesidades. Objetos tangibles o intangibles, que satisfacen alguna necesidad o aportan al bienestar individual o colectivo, a través de su uso o consumo.

Bienes de capital: Aquellos que se utilizan para la producción de otros bienes, y no satisfacen las necesidades del consumidor final (por ejemplo, maquinaria y equipos).

Bienes de consumo: Bienes destinados a satisfacer las necesidades del consumidor final doméstico y que están en condición de usarse o consumirse sin ninguna elaboración comercial adicional.





Capital: Suma de todos los recursos, bienes y valores movilizados para la constitución de una empresa o la puesta en marcha de un negocio. Cantidad invertida en una empresa por los propietarios, socios o accionistas.

Ciudadanía fiscal: Consiste en la conciencia de personas, agrupaciones e instituciones, sobre la responsabilidad de participar en la construcción de una sociedad democrática, justa y armónica, mediante el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones como contribuyente.

Código tributario: Cuerpo legal cuyos preceptos regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplica a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o de otros entes acreedores.

Comprobante de retención: Documento que acredita las retenciones de impuestos realizadas por los compradores de bienes o servicios a los proveedores de los mismos.

Comprobante de venta: Documento que debe entregarse cuando se transfiere un bien, se presta un servicio o se realizan transacciones gravadas con tributos. Los comprobantes de venta autorizados por el SRI son: facturas, notas de venta RISE, liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, tiquetes emitidos por máquinas registradoras, boletos o entradas a espectáculos públicos, documentos emitidos por entidades financieras, documentos de importación y exportación, tiquetes aéreos, entre otros.

Comunidad: Conjunto de personas que comparten elementos en común, como un idioma, costumbres, valores, tareas, visión de mundo, edad, ubicación

geográfica, estatus social, roles, etc. Por lo general, en una comunidad se crea identidad común, sobre la base de las diferencias con otros grupos o comunidades, que son compartidos y elaborados entre sus integrantes.

Contabilidad: Proceso mediante el cual se identifica, mide, registra y comunica la información económica de una organización o empresa, con el fin de que las personas interesadas evalúen la situación de la entidad.

Contribución: Tributo cuya obligación tiene, como hecho generador, beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, y cuyo producto debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o actividades que generan la obligación.

Contribuciones especiales de mejora: Prestación que se paga por los beneficios o ventajas recibidos por la realización de una determinada obra pública o de actividades especiales del Estado.

Contribuyente: Persona que está en la obligación de satisfacer la deuda tributaria a título propio.

Crédito: Obtención de recursos en el presente sin realizar un pago inmediato, bajo la promesa de restituirlos en el futuro en condiciones previamente establecidas. Puede ser: **crédito de consumo**, otorgado a los individuos para financiar su consumo de bienes; **crédito comercial**, facilitado por los proveedores a las empresas o a vendedores mayoristas; **crédito bancario**, préstamos de diversos tipos otorgados por entidades financieras; y **crédito tributario**, definido como la diferencia entre el IVA cobrado en ventas menos el IVA pagado en compras, saldo que se hace efectivo en la declaración del mes siguiente.





Deberes fiscales: Son las obligaciones morales, cívicas y legales de la ciudadanía de aportar a la construcción y sostenimiento del Estado del Buen Vivir.

Declaración de renta: Documento que las y los contribuyentes presentan al SRI, a través de los medios que dicha entidad autorizó y que resume su estado de ingresos y egresos en el período gravable, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año que corresponde. Incluye la información del activo, pasivo y patrimonio.

Declaración tributaria: Documento elaborado por el contribuyente y presentado ante el SRI, a través de los medios que dicha entidad autoriza, para dar cuenta de la realización de hechos gravados, cuantía

y demás circunstancias requeridas para la determinación del respectivo impuesto.

Delito tributario: Infracción de gravedad que busca evadir al sistema tributario. Los delitos tributarios son la defraudación y los delitos aduaneros.

Deuda: Obligación contraída por una persona natural o jurídica, organización o país, con otra y que debe ser cubierta mediante algún medio de pago o activo.

Domicilio tributario: Para efectos tributarios, se tienen como domicilio del contribuyente los siguientes lugares:

- Residencia habitual.
- Donde ejerce sus actividades económicas.
- Donde se produce el hecho generador.



Economía: Ciencia cuyo objeto de estudio es la organización social de la actividad económica. Estudia cómo las sociedades resuelven o podrían resolver sus problemas económicos.

Egreso: Disminución patrimonial que afecta los resultados de un período, aunque no constituya desembolso o salida de efectivo; tal disminución puede ser debida a gastos, costos o pérdidas.

Empresa: Organización que tiene objetivos definidos, como el lucro y el bien común, o la beneficencia, para cuya consecución se utilizan factores productivos, y se producen bienes y servicios.

Equidad: Criterio que orienta la distribución de un determinado atributo entre los miembros de un grupo social, en relación a oportunidades, riqueza, ingreso, consumo, etc. Existen muchos criterios de equidad, siendo el igualitarismo uno de ellos, pero no el único.

Evasión tributaria: Delito que consiste en sustraerse del pago de un tributo que legalmente se adeuda. Tipo de defraudación tributaria que consiste en una acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias, destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria, en provecho propio o de terceros.





Factura: Documento tributario que contiene el detalle de la mercadería vendida, su precio unitario, el total del valor cancelable de la venta y, si corresponde, la indicación del plazo y forma de pago del precio.

Facultad recaudadora: Principal potestad de la Administración Tributaria, consistente en la capacidad de recaudar los tributos previstos en la ley.

Fecha de emisión: En el ámbito tributario, fecha en que se emiten los documentos autorizados por el SRI para respaldar las transacciones del negocio.

Fisco: Tesoro público. Hace referencia al Estado, en cuanto ente capaz de contraer derechos y obligaciones, con personalidad económica. No tiene que ver solo con la provisión de fondos (lo netamente económico), sino también los aspectos jurídicos y normativos.



Ganancia: Valor del producto vendido, descontando el costo de los insumos, la depreciación y los pagos de los factores contratados, tales como salarios, intereses y arriendos.

Gasto: Desembolso en el que ha incurrido una empresa o persona para obtener ingresos.

Gasto corriente: Gastos propios de la marcha diaria de una empresa.

Gasto social: Parte del gasto público destinado a la financiación de servicios sociales básicos. Según la clasificación propuesta por las Naciones Unidas, corresponde a los gastos de educación, sanidad, seguridad social, vivienda, deportes y otros de similares características.

Gravar: Imponer el pago de un tributo o gravamen a una persona, empresa, actividad o transacción.



Hecho generador: Punto de partida de la obligación tributaria. Hecho que produce el efecto de que el sujeto activo tenga derecho a exigir al sujeto pasivo el pago de un tributo.

Honorario: Retribución monetaria que reciben las personas que prestan servicios basados, fundamentalmente, en las habilidades personales o la formación profesional.





Imposición: Exigencia económica o impuesto sobre la propiedad u otros derechos, establecido por el Estado.

Impuesto: Pago obligatorio de dinero que exige el Estado a los contribuyentes, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público. Contribución pecuniaria que se impone por ley a las personas naturales y jurídicas sobre los que se realiza cualquiera de los hechos generados en la obligación tributaria.

Impuesto a la Renta: Impuesto anual sobre los ingresos de las personas, empresas u otras organizaciones.

Impuesto al Valor Agregado: (IVA) Figura fiscal aplicable en gran número de países, cuyo principio básico consiste en que su pago se realiza en cada fase del proceso productivo sobre el valor agregado en cada fase.

Impuesto a los Consumos Especiales (ICE): Impuesto aplicado al consumo de cigarrillos, cervezas, bebidas gaseosas, alcohol, productos alcohólicos y bienes suntuarios de procedencia nacional o importada y la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radioeléctricos abiertos a la correspondencia pública, prestados al usuario final.

Impuesto a los Espectáculos Públicos: Impuesto que grava a toda función o exhibición artística, cinematográfica, teatral, taurina, hípica, deportiva, circense y demás espectáculos similares, a favor de la municipalidad en cuya jurisdicción se realiza el correspondiente evento. El contribuyente de este impuesto es el empresario, promotor u organizador del espectáculo.

Impuesto a los Vehículos Motorizados: Impuesto anual que grava a los propietarios de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de personas y/o carga, tanto de uso particular como de servicio público.

Impuesto Predial Urbano: Impuesto anual que grava a los predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas determinadas mediante ordenanza por el respectivo concejo municipal.

Ingresos: Remuneración total percibida por un trabajador durante un período, como compensación a los servicios prestados o al trabajo realizado; la comisión, las horas extras, etc.

Infracción tributaria: Toda acción u omisión que importe violación de normas tributarias de acuerdo con lo establecido en el Código Tributario y que, por tanto, sea sancionable.

Interés: Fruto o rendimiento financiero que genera una obligación tributaria no satisfecha oportunamente a favor de la Administración Tributaria, y que debe ser cancelado por el contribuyente de la obligación. Precio que se paga por el uso de fondos prestables.

Interés de mora: Interés que se cobra adicionalmente al estipulado en un principio, para compensar un retraso en el pago o el no cumplimiento de los compromisos.

Interés legal: Tipo máximo de interés permitido por las leyes.





Liquidación de impuesto: Documento notificado al contribuyente y emitido en un proceso de fiscalización tributaria, según lo establece la ley. En la liquidación del impuesto se consigna la diferencia determinada, más los reajustes, intereses y las multas correspondientes.

Lucro: Sinónimo de beneficio personal. Ganancia o provecho.



Mercancía: Cosa mueble que se hace objeto de trato o venta.

Monto: Valor en unidades de una moneda o la cantidad de una transacción.

Multa: Sanción administrativa o penal que consiste en la obligación de pagar una cantidad determinada de dinero.



Necesidad: Toda cosa que requiere o desea un consumidor para la conservación de la vida y cuya provisión causa satisfacción.

Nota de crédito: Documento que deben emitir los vendedores y prestadores de servicios sujetos al IVA, por descuentos o bonificaciones otorgados con posterioridad a la facturación a sus compradores o beneficiarios de servicios, así como también por las devoluciones de mercaderías o la rescisión de contratos.



Nota de débito: Documento que deben emitir los vendedores y prestadores de servicios sujetos al IVA, por aumentos en el impuesto facturado.

Nota de venta: Tipo de comprobante de venta emitido exclusivamente por contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado (RISE).



Obligación tributaria: Vínculo jurídico personal existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.



Pago: Prestación de lo que se debe. Actividad contribuyente dirigida a hacer efectivo el monto del tributo generado.

Patrimonio: Valor líquido del total de los bienes de una persona o empresa. Contablemente, es la diferencia entre los activos de una persona natural o jurídica y los pasivos contraídos con terceros. Equivale a la riqueza neta de una persona o sociedad.

Persona jurídica: Establecimiento, sociedad, agremiación o ente colectivo, al cual se le da individualmente un nombre y que es capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones a través de su representante legal.

Persona natural: Persona física. Individuo de la especie humana considerado capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones.

Política fiscal: Conjunto de orientaciones, pensamientos y decisiones que adopta el gobierno de un Estado para conseguir sus objetivos económicos y sociales, a través de medidas vinculadas con el ingreso y gasto público.

Potestad tributaria: Poder que tiene el Estado de crear unilateralmente tributos, cuyo pago será exigido a las personas sometidas a su competencia tributaria especial. Solo por acto legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos.

Presupuesto: Instrumento de planeación y control realizado sobre bases estadísticas para proyectar resultados.





Recaudación: Cobranza o recepción de fondos o bienes por parte de un agente económico o alguna institución fiscal.

Registro Único de Contribuyentes: (RUC) Instrumento que registra e identifica a los contribuyentes, con fines impositivos y para proporcionar información a la Administración Tributaria.

Renta: Ingresos que constituyen utilidades o beneficios que rinde una cosa o actividad, así como todos los beneficios, utilidades o incrementos de patrimonio que se perciben o devengan, cualquiera sea su origen, naturaleza o denominación.



Sanción: Consecuencia jurídica desencadenada al haberse desobedecido el mandato establecido en una norma. Pena que se impone a los infractores, según la gravedad y circunstancias que rodean al ilícito.

Servicio: Acción o prestación que una persona realiza para otra y por la cual percibe una retribución o ingreso.

Servicio de Rentas Internas: Ente técnico y autónomo creado en 1997, con personería jurídica de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede en la ciudad de Quito. Sus facultades, atribuciones y obligaciones son:

- Ejecutar la política tributaria aprobada por el Presidente de la República.
- Determinar, recaudar y controlar los tributos internos.
- Preparar estudios de reforma a la legislación tributaria.
- Conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y consultas tributarias.
- Imponer las sanciones establecidas por la ley.

Sujeto activo: Ente acreedor del tributo, que comprende al Estado o fisco, pero también los consejos provinciales y municipalidades, así como otras entidades a las cuales excepcionalmente la ley les concede derechos en materia tributaria.

Sujeto de impuesto: Persona que debe percibir, retener y/o pagar un impuesto determinado.

Sujeto pasivo: Persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea como contribuyente o como responsable.





Tarifa: Sinónimo de precio. En un sentido restringido, se usa para referirse al precio de los bienes o servicios de consumo colectivos, que son fijados unilateralmente por el oferente, sea o no con la participación de la autoridad. Sinónimo de arancel de derecho aduanero, impuesto que debe pagarse por la importación de un bien en el momento de su internación.

Tasa: Tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado por el contribuyente. Valor pagado por los servicios públicos.

Trámite: Cada uno de los estados y diligencias que hay que realizar en un negocio o en un procedimiento administrativo, hasta el momento de su finalización.

Transacción comercial: Intercambio de bienes o servicios con terceros ajenos a la entidad y transferencia o utilización de bienes o servicios dentro del ente contable.

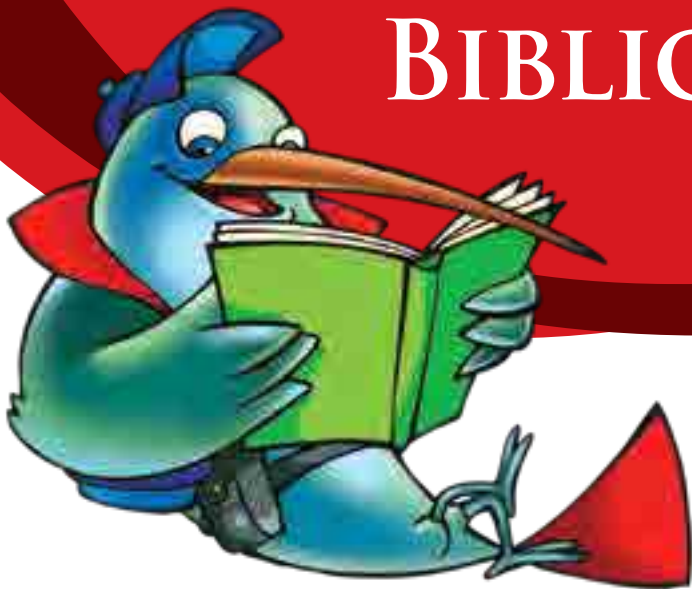
Tributación: Conjunto de obligaciones que deben realizar las ciudadanas y los ciudadanos y sobre sus rentas, propiedades, mercancías o los servicios que prestan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios tales como la defensa, transporte, comunicaciones, educación, sanidad, vivienda, etc.

Tributo: Prestación obligatoria, establecida en virtud de una ley, que se satisface generalmente en dinero y que el Estado u otros sujetos activos exigen sobre la capacidad contributiva de los sujetos pasivos, para cumplir sus finalidades específicas u otros propósitos de política económica. Son tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora.



Utilidad: Exceso de los ingresos netos sobre los gastos del período.

BIBLIOGRAFÍA



● LIBROS

ACOSTA, Alberto y MARTÍNEZ, Esperanza (compiladores), *El Buen Vivir. Una vía para el desarrollo*, Ediciones Abya Yala, Quito, febrero de 2009.

BENÍTEZ, Mayté, *Manual Tributario*, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, 2009.

CARRASCO, Carlos Marx, ACOSTA, Miguel y ANDINO, Mauro (editores). *El paradigma del cumplimiento voluntario. Ciudadanía Fiscal y Moral Tributaria*. Servicio de Rentas. Quito. 2011.

CORAGGIO, José Luis, *Economía Social y Solidaria. El trabajo antes que el capital*, Abya Yala y FLACSO Ecuador, Quito, 2011.

CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, *Código Tributario. Legislación conexa, concordancias*. Quito, actualizado a marzo de 2012.

ENCICLOPEDIA JURÍDICA OMEBA, Tomo XV, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, s/a.

LOAYZA, Andrés y CUEVA MONTEROS, Fabián (reestructurador), *Legislación Tributaria: Guía Didáctica*, UTPL, Modalidad abierta y a distancia, Escuela de Ciencias Jurídicas, Loja, Octubre 2010 – Febrero 2011.

LOAYZA, Andrés, *Legislación Tributaria: Guía Didáctica*, UTPL, Modalidad abierta y a distancia, Escuela de Ciencias Jurídicas, Loja, Abril – Agosto 2008.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, *Currículo de los niveles de educación obligatoria*, 2016, versión WEB.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Sistema Integral de Desarrollo Profesional Educativo (SiProfe), *Lineamientos pedagógicos para los cursos de formación continua*, Versión en PDF provista por el MINEDUC a Aracelly Díaz, Quito, 2011.

SRI y MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa de Cultura Tributaria para la Educación General Básica, *Serie Yo construyo el Ecuador*, (Libros, cuadernos de actividades y guía del maestro de Sexto a Décimo Año de EGB), Cuarta Edición, s/i, Quito, 2011.



● PÁGINAS WEB

ACLARACIÓN:

Debido a la naturaleza de Internet, las direcciones y/o los contenidos de los sitios web a los que se hace referencia en esta guía, podrían tener modificaciones o desaparecer.

http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf

<http://www.ibe.unesco.org/es/comunidades/comunidad-de-practica-cop/enfoque-por-competencias.html> Ingreso 1 de mayo de 2012.

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/sitio_aplicaciones/web_civismo07b/profesores_primaria.html Ingreso 1 de mayo de 2012.

<http://www.consejerofiscal.com/Default.aspx?tabid=74>

<http://culturatributaria.grupoperinola.net/?PAGE=23&LID=1&KEY=56#biblioteca> Ingreso 1 de mayo de 2012.

http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=5194&Itemid=134

http://issuu.com/dgii/docs/guia_docentes_basica Ingreso 1 de mayo de 2012.

<http://www.set.gov.py/educaciontributaria/index.php/pagina/12.html> Ingreso 1 de mayo de 2012.

<http://www.afip.gov.ar/ef/descargas/Primario/Trabajo%20AFIP%201%C2%B0%20grado%20de%20Cristina%20Tapia.pdf> Ingreso 1 de mayo de 2012.

<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2514/1/T0231-MDE-Pazmi%C3%B1o-Relaci%C3%B3n.pdf>

DICCIONARIO TRIBUTARIO CONTABLE CEJEB; disponible en:

<http://contacejeb.byethost15.com/wp-content/uploads/2010/10/diccionariocontable.pdf>

GLOSARIO TRIBUTARIO; disponible en:

http://www.revistadeconsultoria.com/graficos/GLOSARIO_TRIBUTARIO.pdf

GLOSARIO TRIBUTARIO; disponible en:

http://www.univo.edu.sv:8081/tesis/016738/016738_Anex.pdf

OTRAS ACTIVIDADES PARA EL AULA

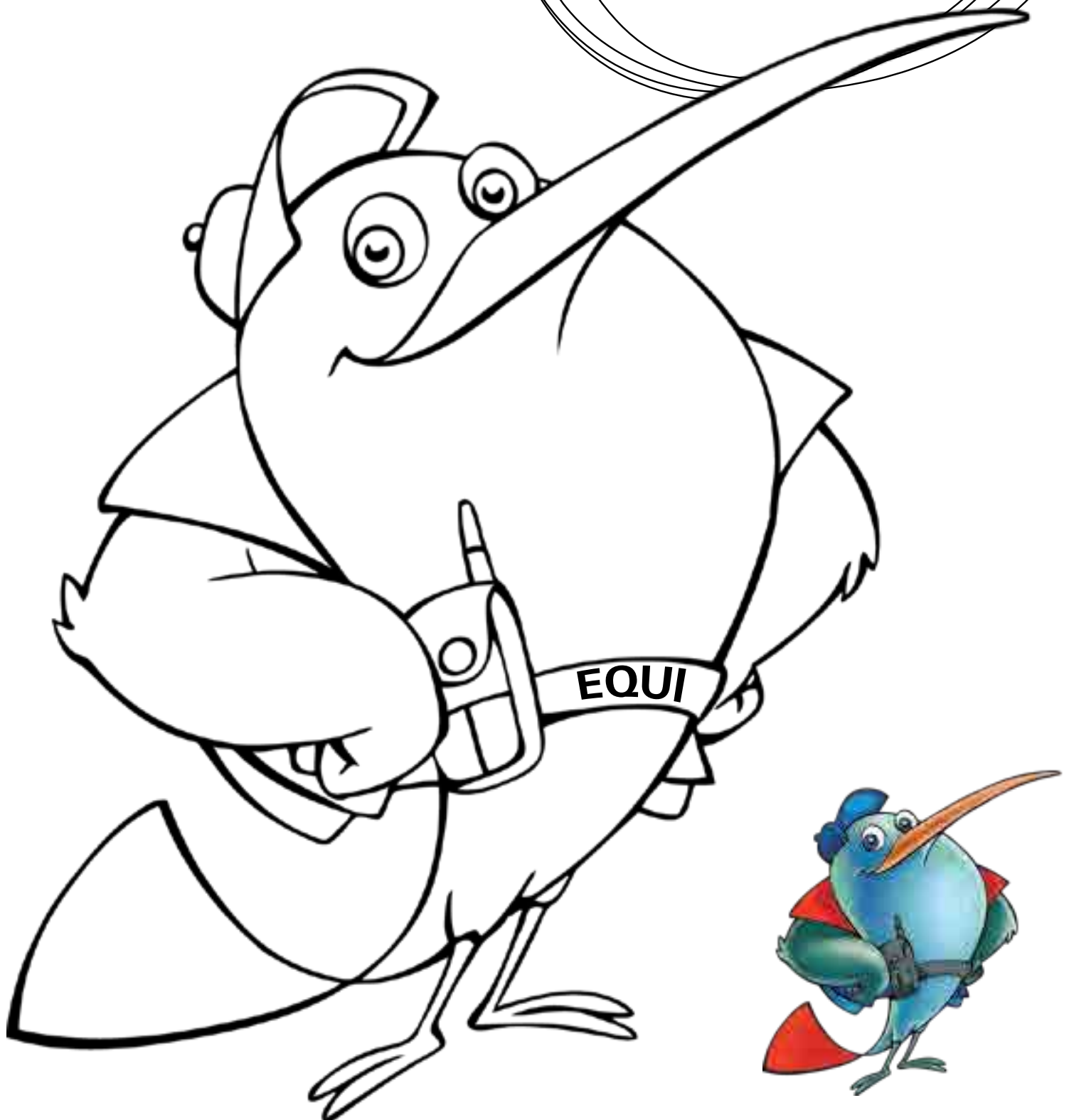


A continuación, le proponemos dos insumos para actividades lúdicas y recreativas.

- Las láminas de ilustración pueden ser fotocopiadas y distribuidas entre sus alumnas y alumnos para colorearlas.
- Los rompecabezas pueden ser armados en grupo.

Conoce y colorea a Equi, el personaje del SRI. Es un colibrí muy eficiente, que vuela por el país enseñando a los ciudadanos la importancia de pagar los impuestos oportunamente.

TRIBUTAR LE
HACE BIEN A MI
GENTE, ¡LE HACE
BIEN A MI PAÍS!



Conoce y colorea a
los Guardianes de la
Cultura Tributaria:

GUARDIANES PECA CULTURA TRIBUTARIA



CAMILA

Orgullosa de ser ecuatoriana, es la defensora de la identidad nacional.

ANDRÉS

Es un apasionado de la tecnología, es moderno y fomenta la investigación.



DAVID

Es un deportista y, como tal, promueve la disciplina, la honestidad y el trabajo en equipo.



JORGE

Es un visionario, siempre en busca de respuestas y soluciones creativas.



GABY

Es la defensora de los animales.



ANDREA

Es una ecologista que ama y protege la naturaleza.



GUARDIANES DE LA CULTURA TRIBUTARIA



CAMILA



DAVID



ANDRÉS



EQUI



ANDREA



JORGE



GABY

**Conoce y colorea al
malévolo Sr. Caos. Él
trata de convencernos
de no pagar los
impuestos. ¡Debemos
combatirlo!**

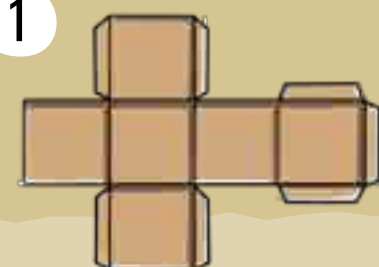


DADO ARMABLE

(para ser utilizado en la página 44).



Instrucciones de armado:



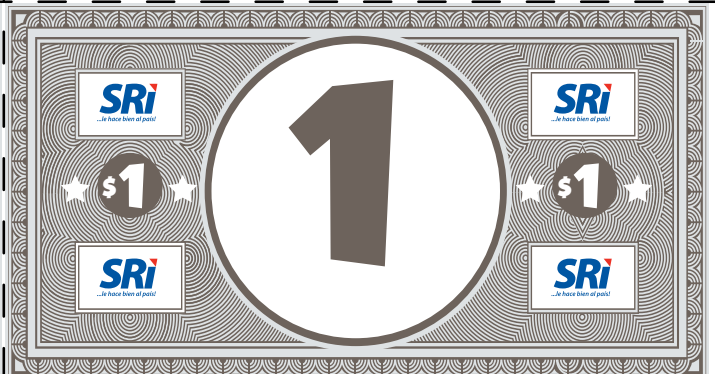
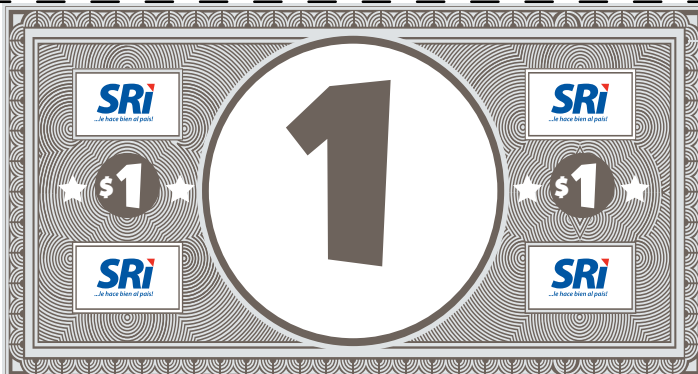
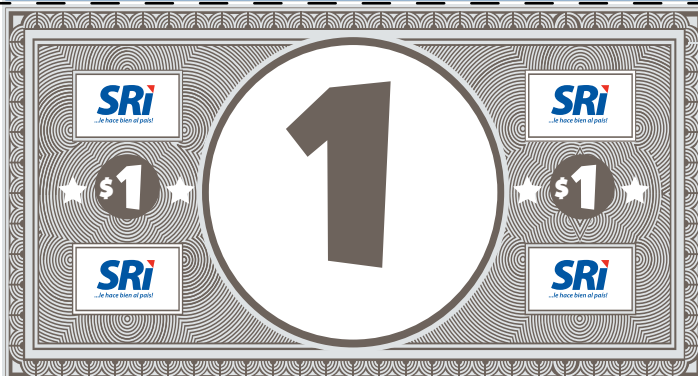
2



3



BILLETES



MONEDAS



ROMPECABEZAS



EQUI



Y
O
F
E
S
T
R
U
Y
M
U
A
D
O
R

ROMPECABEZAS



EQUI

ROMPECABEZAS



EQUI



YO OFE

STRUYO

MI

UADOR



EL
GOBIERNO
DE TODOS



En concordancia con el currículo de los niveles de educación obligatoria.
www.sri.gob.ec • www.educacion.gob.ec